



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 161

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión núm. 13

celebrada el viernes, 19 de octubre de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

Comparecencias de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 («B. O. C. G.», Serie A, número 39-1, de 1-10-90) (número de expediente 121/000040):

- | | |
|---|------|
| — Del Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arévalo Arias). A petición de los Grupos Parlamentarios Mixto (número de expediente 212/000486) y Catalán-Convergència i Unió (número de expediente 212/000601) | 4790 |
| — Del Secretario General de Pesca Marítima (Loira Rúa). A solicitud de los Grupos Parlamentarios CDS (número de expediente 212/000627) y Popular (número de expediente 212/000563) | 4797 |
| — Del Secretario General de Estructuras Agrarias (Arango Fernández). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000564) | 4802 |

— Del Administrador General de FORPPA (Sánchez San Miguel). A solicitud de los Grupos Parlamentarios CDS (número de expediente 212/000628) y Popular (número de expediente 212/00567)	4815
— Del Director General del SENPA (Burgaz López). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Catalán-Convergència i Unió (número de expediente 212/000600) y Popular (número de expediente 212/000565)	4819
— Del Presidente de ICONA (Marraco Solana). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Mixto (número de expediente 212/000488) CDS (número de expediente 212/000626) y Catalán-Convergència y Unió (número de expediente 212/000603)	4822

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1991 (Número de expediente número 121/000040):

- **DEL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION. A PETICION DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MIXTO (Número de expediente 212/000486) Y CONVERGENCIA Y UNIO (Número de expediente 212/000601)**

El señor **PRESIDENTE**: Se inicia la sesión.

Antes de empezar el orden del día, el primer asunto previo es la modificación del orden del día, en el sentido de que las preguntas que el Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió) formula al Director General de la Producción agraria se van a dirigir al señor Subsecretario y no al Secretario General de Estructuras Agrarias, como estaba señalado en el orden del día que se ha repartido a todas sus señorías.

En segundo lugar se ha recibido escrito del Ministerio de Relaciones con las Cortes indicando la imposibilidad de que pueda asistir, por encontrarse en la reunión del Consejo de Ministros de la Comunidad en Luxemburgo, el señor Presidente de FORPPA. En su lugar será el Administrador General de FORPPA quien conteste las preguntas que le formulan el Grupo parlamentario Popular y el Grupo del CDS.

Otra cuestión previa. Han recibido SS. SS. una invitación para asistir a la Feria de Valencia el próximo miércoles día 24. Durante la mañana de hoy, que las señorías que puedan y deseen asistir lo indiquen a la Secretaría de la Comisión.

Iniciamos, pues el orden del día con la comparecencia del señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para contestar, en primer lugar, las preguntas que se le dirigen como Subsecretario. En principio estaba la del Grupo Parlamentario Mixto, que ha indicado a la Presidencia la imposibilidad de asistir a esta

reunión por encontrarse en la sesión de la Comisión de Industria. Por tanto, ha formulado por escrito las preguntas que pretendía dirigir al señor Subsecretario; de manera que se las entrego por sí, dentro del plazo de las 72 horas, el señor Subsecretario puede contestarlas.

Por tanto, preguntas que formula el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al señor Subsecretario. El señor Ferrer i Profitós tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITÓS**: El proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado refleja la misma estructura orgánica y funcional que ha mantenido históricamente, a excepción de la creación de la Secretaría General de Estructuras Agrarias. Esta unidad solamente tiene asignados conceptos presupuestarios del capítulo 1, de gastos de personal; del capítulo 2, de gastos de bienes corrientes y de servicios, y del capítulo 6, de inversiones. Los gastos del capítulo 6 son propios de funcionamiento.

Por otro lado, la gestión del Reglamento comunitario 797/1985, sobre la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, requiere hacer la gestión a través de una unidad del MAPA y en el proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado está distribuida entre diferentes unidades.

Mi pregunta es por qué no se asigna la dotación presupuestaria del mencionado Reglamento y del Decreto-ley 808 a la Secretaría General de Estructuras Agrarias. Usted ya sabe que todavía está el SEA, el ICONA, el IRYDA y esto, desde el punto de vista de las comunidades autónomas, es un inconveniente.

Continuando en este mismo tema, la asignación territorial por comunidades autónomas de la totalidad de los capítulos 4, 6 y 7 del MAPA y sus organismos autónomos, yo pregunto que por asignar territorialmente a las comunidades autónomas la totalidad de los presupuestos del Ministerio de Agricultura y sus organismos autónomos, nosotros le sugeriríamos una propuesta, señor Subsecretario: la creación de nuevas partidas presupuestarias de transferencias a comunidades autónomas imputables en cada caso al mismo programa y con la misma explicación de los gastos o la creación de nuevas partidas incluidas en la sección 32 de entes territoriales.

La otra pregunta es relativa a las zonas 5 B. La Comunidad Europea establece en los Reglamentos 2.052/1988 y 4.253/1988 la manera en que se llevarán a término las actuaciones de desarrollo integral de las zonas 5 B.

La Comunidad Europea establece un marco de actuaciones abierto en que los planes de actuación se puedan delimitar a nivel regional y, en consecuencia, los marcos comunitarios de apoyo también son regionales. Los marcos comunitarios de apoyo regional se han establecido a nivel de cada comunidad autónoma.

Por todo esto, yo le pongo de manifiesto la necesidad de asignar territorialmente a las comunidades autónomas los conceptos presupuestarios destinados a financiar las actuaciones del 5 B. Por otro lado, dado que el desarrollo rural implica la articulación de un sistema integrado de actuaciones, yo le pregunto cuál es la unidad coordinadora de la Administración central del conjunto de estos programas operativos y si esta unidad hace llegar a las instancias comunitarias los programas de plurifondos que lleguen a las comunidades autónomas, como es el caso de Cataluña.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ferrer i Profitós, si me permite un segundo, anteriormente, en la reunión de la Mesa, su Grupo había indicado la posibilidad de formular preguntas al Secretario General de Estructuras Agrarias porque parecía en un principio que su Grupo no había formulado una petición de comparecencia. Señoría, su Grupo sí ha formulado una petición de comparecencia al Presidente del IRYDA, que coincide con el Secretario General de Estructuras Agrarias.

Por tanto, si le parece, estas preguntas se podrán formular en su momento al Secretario General de Estructuras Agrarias.

El señor **FERRER I PROFITOS**: De acuerdo. En la hoja que tengo, señor Presidente, no veo por ninguna parte que nosotros hayamos solicitado la comparecencia del Presidente del IRYDA.

El señor **PRESIDENTE**: En mis notas sí lo tengo, por lo que le doy la palabra, igualmente.

El señor **FERRER I PROFITOS**: De acuerdo, señor Presidente. Yo estoy encantado con que el señor Subsecretario prefiera que la preguntas sean contestadas por el Presidente del Iryda.

Señor Presidente, voy a hacer al señor Subsecretario una última pregunta, que es de ámbito más general. En los Presupuestos Generales del Estado existe la suma global de diversos créditos asignados con carácter inmaterial y que reflejan 5.900 millones de pesetas, y me gustaría que me lo aclarara el señor Subsecretario.

La asignación de diversos créditos de programa tiene un destino final que, por lo menos, a mí me parece curioso. Por ponerle un ejemplo le voy a señalar que el servicio 03, de la página 363, transfiere, dentro del programa 542 F, de investigación y experimentación agraria, 7.766 millones de pesetas al servicio de Extensión Agraria, o sea al SEA, para gastos de capital. En cambio, el SEA no asigna ninguna partida a gastos de capital del programa 542 F y destina 7.425 millones de pesetas a transferencias de capital para la mejora de las estructuras productivas agrarias,

por la cual los créditos inicialmente asignados a investigación agraria van a pagar finalmente la instalación de agricultura de jóvenes.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar las preguntas formuladas, tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): De acuerdo con lo dicho por la Presidencia, me referiré a aquellas preguntas de carácter genérico que entren dentro de la competencia y responsabilidad del Subsecretario. Aquellas específicas que hacen referencia a estructuras agrarias las dejaré sin contestar, pues como bien ha dicho el señor Presidente, corresponden al Secretario General de Estructuras Agrarias, que va a seguirme posteriormente en el uso de la palabra.

En primer lugar, ha hecho una referencia el señor Ferrer a la estructura del presupuesto; creo que esa estructura, con las reformas habidas desde hace dos años, constituye un «corpus» coherente de lo que debe ser la actuación administrativa en materia de agricultura, pesca y alimentación, teniendo en cuenta las nuevas realidades, por un lado, derivadas de la exigencia de la agricultura, pesca y alimentación española y, al mismo tiempo, derivadas también de nuestra incorporación al Mercado Común en el año 1986. Por ello, se tiene una estructura de programas que coherentemente abarca desde la infraestructura como base material de la producción agraria, alimentaria o pesquera, en su caso, que es el programa 531 A, como S. S. conoce perfectamente, a la mejora de las estructuras productivas agrarias y pesqueras que desarrollan su labor sobre esa base material de la producción, comprendido el 712 D. Siguiendo en la pirámide de desarrollo económico del proceso productivo generado por el sistema agroalimentario, nos encontraríamos con que el programa 712 E, comercialización, industrialización y ordenación alimentaria, contempla, como el título del programa dice, las actividades de transformación industrial o comercial de los bienes que son producidos primariamente mediante una estructura determinada que actúa sobre esa base material de la producción. Lógicamente, ese proceso de intercambio económico requiere un programa específico sobre la regulación de producciones y de mercados agrarios y pesqueros, que es el 715 A. Ese es lo que podríamos calificar el «corpus» del programa de este Departamento, completamente coherente, y que es completado por una doble actuación específica, primero en relación con la protección y mejora del medio natural, que responde a necesidades económicas y culturales cada vez más extendidas en la población mundial, y desde luego específicamente la española, el programa 533 A, y un programa específico, el 712 B, también segundo, referente a sanidad vegetal y animal, que intenta contemplar coherentemente las actuaciones en estos ámbitos, necesarias para poner nuestros productos a la altura de cualquier exigencia internacional en cuanto a los intercambios de los mismos y también superar mediante el tratamiento de este programa las deficiencias de carácter

higio-sanitario o endémico que todavía puedan afectar a determinadas producciones o especies. En el programa 712 C, mejoras del sistema de producción agrario y pesquero, se contemplan distintas actuaciones específicas que obran singularmente sobre los medios de producción agrarios.

Por último, y dada la importancia que en la política comunitaria tienen las actuaciones directas de ayuda a las rentas, ha sido preciso crear un programa nuevo, el 712 G, hace dos años, que hace referencia a la compensación de rentas y mejora de hábitat rural. Es un programa coherente, señor Ferrer, por lo que entiendo que no hay que modificarlo, y me parece que con las reformas realizadas hace dos años va a tener una muy larga vida administrativa, con independencia de cuál sea el Gobierno o el Ministro que ocupe la sede de Atocha.

En relación con su segundo tema, referente a las actuaciones en materia de mejora de estructuras agrarias, existe una dirección política unívoca en la materia que es desempeñada por la Secretaría General de Estructuras Agrarias, lo que es perfectamente compatible con que la gestión inmediata de las distintas líneas de acción o subprogramas, ya sean referentes a actuaciones sobre los agricultores jóvenes o bien sobre las aportaciones agrarias en general, sean desempeñadas por diferentes centros directivos y unidades que están, en cualquier caso, Iryda o Servicio de Extensión Agraria, bajo la autoridad política del Secretario General de Estructuras Agrarias. Existe, por tanto, unidad política de gestión y dirección en las actuaciones del Departamento en materia de estructuras agrarias, que es perfectamente compatible y coherente con una distribución fundamental de actuaciones en distintos organismos sometidos a esa autoridad política, que es quien dirige.

En relación con los criterios —y el tema es mucho más amplio— sobre si asignación territorial previa o asignación general, es evidente que existen distintos modelos de gestión de los recursos presupuestarios. Pero caben pocas dudas de que es bastante más eficiente, desde cualquier punto de vista, un proyecto o un esquema de gestión de recursos presupuestarios que contemple lo que podría calificarse de caja única sobre la cual giren las distintas comunidades autónomas. Los beneficios que de ellos se obtienen son, primero, un beneficio de eficacia evidente, en cuanto que se crea una sana competencia entre las distintas administraciones autonómicas para conseguir una mayor parte de esos recursos; segundo —íntimamente relacionado con la primera nota—, una mayor rapidez en la gestión presupuestaria que la que podría darse en el caso de que cada comunidad supiera que tiene una alícuota del total de crédito previsto y recogido en los Presupuestos Generales del Estado. Tercero, permite una rápida ósmosis entre una y otra línea presupuestaria a efectos de conseguir una mejor gestión de los recursos.

Hay que decir también que el esquema de asignación territorial previa que todavía subsiste en determinadas líneas de actuación administrativa se ha mostrado no solamente menos eficiente por razón de las causas antes dichas, sino porque ese sistema llevaba íntimamente liga-

do a él el que las comunidades autónomas ofrecieran la adecuada información, en tiempo y forma, de lo que estaban realizando con los recursos transferidos por el Estado. Hay que reconocer que, en determinados casos, y uno singularmente es la Administración autónoma catalana, señor Ferrer, no se ha cumplido con esta labor de información, elemental, a la Administración central, sobre el destino, la forma, los medios y el tiempo de esos recursos asignados previamente con criterio de distribución previa territorial.

A estas preguntas del primer bloque que ha formulado el señor Ferrer le correspondería contestar, por su carácter genérico, al Subsecretario y por deferencia obligada, y siguiendo la instrucción del Presidente de la Comisión, las específicas a estructuras agrarias, creo que debe contestarlas el Secretario General de Estructuras Agrarias.

El señor Ferrer ha hecho otras dos referencias. Una sobre transferencias del presupuesto del Estado al presupuesto de los organismos autónomos, lo cual es normal en la gestión presupuestaria, señor Ferrer.

Los presupuestos 1, 2, 3, 4, 6 y 7, de determinados organismos autónomos, figuran previamente, y son objeto de transferencias internas, en el presupuesto del Estado como tal y, posteriormente, son transferidos a cada uno de los organismos autónomos que les corresponden, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Congreso de los Diputados y posteriormente por el Senado. Esta es una práctica normal y corriente que se hace todos los años y que nos permite distinguir entre el concepto de transferencia interna dentro del presupuesto, que es el que contemplamos aquí, y el de transferencia externa fuera del presupuesto, hacia los distintos beneficiarios de las medidas y programas que se contemplan en dicho presupuesto.

Por último, hacía referencia a una cantidad de 5.900 millones de inversiones de carácter inmaterial que no sé a qué programa corresponde específicamente. Si me lo dijera le podría contestar, porque hay muchas más inversiones que pueden calificarse y caracterizarse de carácter inmaterial como referencia genérica en los distintos programas del departamento.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ferrer tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Los programas son: 711 A, 712 B, 712 C, 712 E, 711 A, 542 F, 711 H.

Por otra parte, señor Presidente, no sé si es el momento de efectuar una pregunta que tengo relativa a producción agraria.

El señor **PRESIDENTE**: Si le parece, la puede hacer después, porque en el orden del día figuran las preguntas del Grupo Popular relativas al Director General de Política Alimentaria. De todas formas, para réplica puede puntualizar algún extremo a la intervención anterior.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Ya sé, señor Subsecretario, que en este tipo de preguntas partimos de dos prin-

cipios diferentes, dado nuestro distinto prisma de la administración autonómica. Veo que no hay posibilidad de acercamiento en nuestras opiniones, lo cual creemos que perjudica a los organismos a que van destinados los recursos. En lo que no estoy de acuerdo, sobre todo, y quiero que conste, es en la falta de información por parte del Gobierno de la Generalidad de Cataluña.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION**: Con mucho gusto, señor Presidente.

El señor Diputado ha pedido la explicitación de nueve programas relativos a inversiones de carácter inmaterial. Podría hacer esta relación ahora mismo, pero sería enormemente prolijo. Por ejemplo, el 711 A se refiere a determinados tipos de inversiones de carácter inmaterial. La Secretaría General de Pesca Marítima tiene previstos cien millones para estudios y publicaciones. Es una típica inversión de carácter inmaterial. Por la Secretaría General de Estructuras Agrarias, dentro también del programa 711 A, existen diez millones al respecto. El Instituto de Relaciones Agrarias también tiene una determinada cantidad de inversiones de carácter inmaterial, pero le sugiero al señor Ferrer que, dada la prolijidad de las respuestas en este sentido, le podría contestar por escrito, uno por uno todos los programas si lo tiene a bien.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Popular puede plantear las preguntas que inicialmente formularía al Director General de Política Alimentaria.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Efectivamente, habíamos solicitado la comparecencia del Director General de Política Alimentaria, por entender que es una entidad administrativa independiente en el organigrama del Ministerio de Agricultura, y se nos ha dicho que el señor Subsecretario podrá contestar, espero que con detalle, a las preguntas, también muy concretas, relativas al presupuesto de dicha Dirección General.

Si le parece, señor Presidente, podemos hacer las preguntas, para no acumularlas, y que el señor Subsecretario las conteste. Son sencillas y muy concretas.

Los gastos de personal, de esta Dirección General, señor Subsecretario, en los dos programas que participa, en el 712 C y en el 712 E, han pasado de 778 millones del año anterior a 864,6, con un crecimiento que supera el 11 por ciento. ¿Cuál es la causa de este crecimiento que supera el 6,26 por ciento, que se nos anunció que iban a crecer los presupuestos de personal de las diversas administraciones públicas?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, creo que sería mejor formular las preguntas y no hacer una visión global.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Son de diversos conceptos, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Sabe S. S. perfectamente que este es un debate que no está fijado por el Reglamento de la Cámara, por lo que ciertamente es atípico y permite más flexibilidad que en otro tipo de debates, pero, en aras de la efectividad y del tiempo para hacer luego tanto las preguntas como las respuestas, es mejor hacerlas con brevedad.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Como indique, señor Presidente, pero esperamos que se nos contesten todas y cada una de ellas.

La primera es relativa al crecimiento del capítulo I, que no entendemos por qué asciende al 11 por ciento, salvo que se vaya a aumentar el número de funcionarios.

El programa 712 C, en el que participa la Dirección General de Política Alimentaria, solamente va destinado a la concesión del registro vitivinícola, registro que, por cierto, se va a hacer en seis años y solamente para este año se piensa actuar sobre 250.000 hectáreas. ¿Por qué no se hace con los funcionarios y sí con unas empresas privadas, habida cuenta de que, como hemos visto en el capítulo 1, la masa salarial crece por encima de las previsiones que nos ha dicho el Gobierno? Por lo tanto, querríamos una explicación.

En el programa 712 E, en 1990 se presupuestaron 25 millones de pesetas para el fomento de la política de calidad agroalimentaria, concepto que desaparece en el presupuesto de 1991, por lo que no va a haber fomento de la política calidad-agroalimentaria.

Igualmente, en dicho programa en 1990, figuraban 175 millones de pesetas para fomento del régimen contractual y presencia a nivel mayorista de productos promocionados. En cambio, en el presupuesto de 1991 solamente figura la cantidad de 25 millones de pesetas. Es decir, que para el fomento del régimen contractual desaparecen 150 millones de pesetas.

También pediríamos aclaración del aumento que supone pasar de seis millones de pesetas que había en 1990 para subvencionar el abono del diferencial de intereses de créditos acogidos a la Ley 19/1982, a los 389 millones que aparecen en este mismo concepto para 1991.

Luego hay un programa que realmente, señor Subsecretario, no entendemos. Se trata de la construcción de un laboratorio arbitral, once laboratorios agrarios regionales y de equipar cincuenta unidades de nuevas inspecciones. El programa aparece dotado con 800 millones de pesetas.

Nosotros, que estamos luchando por la existencia de este tipo de laboratorios, no entendemos cómo se va a hacer esta inversión durante cinco años, con cantidades verdaderamente irrisorias en todos y cada uno de los conceptos. Porque, por ejemplo, para el laboratorio de Jaén, se dice que en 1990 se han gastado cinco millones y que en 1991 se van a gastar 25, otros 25 en 1992, 20 en 1993, y 20 en 1994. ¿Se da cuenta, señor Subsecretario, lo que significa invertir 20 millones de pesetas en un laboratorio? Es hacer dos, tres habitaciones, cerrar un cielo raso, etcétera. Son cantidades verdaderamente irrisorias; no hay presupuesto que aguante este tipo de inversión a

cuentagotas. ¿Se han hecho, no se van a hacer o solamente figuran en este apartado para llenar un expediente? Porque nos gustaría un mínimo grado de cumplimiento.

En consecuencia, espero que el señor Subsecretario nos explique cómo se pueden presupuestar 5, 20, 25 millones en estos once laboratorios y en el laboratorio arbitral para otro año. Queremos una explicación y, sobre todo, que nos comunique aquí, en este acto oral o dentro de las 72 horas que marcan las normas que regulan este procedimiento de comparecencia, el grado de cumplimiento de las inversiones de 1990 en estos laboratorios, este rosario de pequeñas inversiones de 10, de 25, de 5, de 30 millones, etcétera, para ver si realmente se están gastando estos dineros o, por lo que nos tememos, solamente están figurando en el presupuesto para llenar unas hojas, por cierto, de difícilísima lectura, porque cada hoja hay que leerla en un sentido, es decir, comienza en un sentido en el proyecto, pero luego hay que cambiar la hoja en otro sentido. Posiblemente se debe a que la propia Administración lo está leyendo en estos dobles sentidos y, realmente, la inversión no se está haciendo.

Se dedican 100 millones de pesetas, también en el Programa 712-E, para analizar el mercado alimentario a través de paneles de consumo. Este es un gasto clásico de la dirección general; unos años se gastan 200, otros a veces se acumulan dos gastos y aparece la convocatoria por 400 millones de pesetas, para luego hacer ese libro, que todos conocemos, con datos que están tomados semanalmente por el Instituto Nacional de Estadística para confeccionar el IPC. ¿Por qué no se hacen esos estudios con funcionarios, señor Subsecretario, en esa masa funcional que hemos visto en la Dirección General de política alimentaria, que crece el 11 por ciento y no el 6,26 por ciento?

Finalmente, nos gustaría conocer en concreto el destino que van a tener los 300 millones de pesetas que aparecen igualmente en el Programa 712-E, de orientación del consumo de productos alimentarios para 1991; deseáramos saber en qué se van a gastar e igualmente en qué se van a gastar los 200 millones que figuran asignados a otro concepto para promoción del consumo de productos alimentarios, uno es la orientación y otro es la promoción, y me gustaría conocer con detalle el contenido de ambos programas.

Estas son las preguntas que tenía planteadas respecto a la Dirección General de Política Alimentaria y, posteriormente, aprovechando la presencia del señor Subsecretario, cuando termine esta ronda, haríamos una pregunta muy concreta respecto al Instituto de relaciones agrarias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, no me consta que su grupo tenga planteada la comparecencia del Director del Instituto de Relaciones Agrarias.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Efectivamente, señor Presidente, pero como hemos visto la magnanimidad de la Presidencia respecto a que se pudiera hacer alguna pregunta concreta con carácter general de la actividad del Ministerio...

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia es magnánima en este sentido. Por tanto, si quiere formularla, lo puede hacer en este momento.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. En ese caso, me gustaría preguntar al señor Subsecretario el grado de cumplimiento por parte del Instituto de relaciones agrarias de las subvenciones previstas en favor de las organizaciones profesionales agrarias en 1989 y 1990, si se han cumplido las de 1989, las partidas que se presupuestaron de subvenciones a las organizaciones agrarias y en qué cuantía a cada una de ellas. Asimismo, deseáramos saber el grado de cumplimiento de estas partidas presupuestarias en 1990, transcurridos ya diez meses del ejercicio del presupuesto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION**: Intentaré responder al río de preguntas planteado por el señor Diputado, pero tendré que pedir aclaración adicional porque es difícil tomar directamente y casi taquigráficamente el texto de las preguntas formuladas.

Paso a referirme al incremento de gastos de personal de la Dirección General de Política Alimentaria correspondiente a los programas en que ésta interviene.

Señor Ramírez, la Administración y los funcionarios, así como sus niveles, no son algo universalmente estático, sino dinámico, tanto desde el punto de vista de la cantidad de funcionarios, de los que en un momento determinado dispone un centro directivo, como de su remuneración. Esta remuneración es también esencialmente dinámica —quisiera detenerme en este punto porque es a lo que obedece realmente este incremento que se considera aquí—, ya que mediante el mecanismo contemplado en el actual marco de gestión de personal de la Administración del Estado, que, como bien sabe su señoría, no es competencia de este departamento, cabe la reclasificación de los puestos elevando los niveles y asignando los grados correspondientes, así como los incrementos en las dotaciones de productividad que implican una mejora para funcionarios afectados, sin que esa mejora tenga que traducirse, en general —aquí es el caso—, en un incremento sustancial de la plantilla de la dirección general o del centro directivo de que se trate; es un producto de las reclasificaciones internas habidas en el año precedente, que, lógicamente, autorizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda y por el Ministerio de Administraciones Públicas, tienen que tener el correspondiente reflejo presupuestario. Sí he de decirle, señor Ramírez, que en relación con las amplísimas competencias que debe asumir la Dirección General de política alimentaria, no puede entenderse que su plantilla tenga una dotación excesiva. Yo me atrevería más a pensar que tiene una dotación insuficiente con el amplísimo cometido que se encierra bajo el título de política alimentaria.

En lo que se refiere al registro vitivinícola, se sigue el

«timing» de gastos establecido y acordado con la Comunidad Económica Europea y en los plazos previsto, y por lo dicho precedentemente no es algo que pueda realizarse con los funcionarios no sólo de este centro directivo, ni siquiera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en su conjunto. La realización de un registro vitivinícola es algo extraordinariamente complejo, como bien conoce su señoría por su carácter de manchego y, por tanto, de habitante en una región con una amplia extensión de viñedos, y exige, no sólo por la amplitud, sino por la complejidad del mismo, la participación de empresas en actuaciones concretas y muy específicas que no pueden ser abordadas ni mucho menos por parte de la Administración del Estado.

En cuanto al Programa 712-C, creo que el señor Diputado ha mencionado la dotación destinada al fomento de la política de calidad... Me gustaría saber qué pregunta-ba exactamente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, por eso había intentado hacer las preguntas una a una, que era mucho mejor. En el Programa 712-E, en 1990 se presupuestaron 25 millones en fomento de política de calidad agroalimentaria, partida que desaparece en el presupuesto de este año, en concreto, fomento de la política de calidad agroalimentaria, me gustaría saber las causas por las que desaparece esta partida presupuestaria.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION**: En cualquier caso, el tema de política de calidad en cuanto a su fomento se va a mantener y el importe correspondiente puede estar subsumido en alguna de las líneas concretas que contempla el programa 712-E, de la Dirección General de Política Alimentaria, posiblemente dentro de la línea referente a mejora y control de la calidad en el sector alimentario, y tiene una dotación para el año actual de 800 millones de pesetas.

En relación con el Programa 712-C, ¿qué pregunta exacta hacía, señor Ramírez?

El señor **PRESIDENTE**: el señor Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: El señor Subsecretario está equivocándose. No es el Programa 712-C; el Programa 712-C sólo se refiere a la confección del registro vitivinícola; todo lo demás es 712-E. A partir de subsanar esta confusión del señor Subsecretario, —por eso habíamos pedido la presencia del Director General de Política Alimentaria—, vamos a insistir en el programa 712-E, en el que aparece una subvención al abono del diferencial de intereses de créditos, acogidos a la Ley 19 de 1982, que

ha pasado de 6 millones de pesetas en 1990 a 380 millones de pesetas en 1991. Queríamos conocer algo más respecto de este sustancial aumento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION**: Tiene una clarísima explicación, con la cual estoy convencido que el señor Ramírez se va a congratular. Ello es consecuencia de la política de contratos agrarios que tiene cada vez una mayor aceptación y, consiguientemente, exige cada vez unos mayores recursos específicamente destinados a este fin.

En relación con la dotación a los laboratorios agrarios, señor Ramírez, hay un problema inherente a lo económico, y es el de que las necesidades nunca tienen correlación exacta con los recursos disponibles para su satisfacción. Qué más queríamos nosotros, y esto es aplicable a cualquier Departamento y a cualquier línea de acción o programa concreto, que disponer en el momento oportuno de todos los recursos necesarios para satisfacer la necesidad específica que se requiere. Esto no es posible, ni aquí, ni en otros Departamentos ni en otros países; consiguientemente, tenemos que aplicar un esquema razonable de distribución de los recursos escasos para atender las distintas exigencias existentes de los mismos. Como bien sabe S. S., el esquema que se sigue por parte de la Dirección General de Política Alimentaria es el de disponer en la Administración central de una red de laboratorios agrarios, dirigidos por la red central, que cubran prácticamente todo el territorio nacional. Esa red de laboratorios agrarios exige inversiones importantes, han de ser atendidas todas y, dados los escasos recursos, lógicamente tienen que dividirse entre ellos, máxime teniendo en cuenta que esos recursos escasos y la necesidad de un control del gasto público, tiene todos los parabienes y apoyos por parte del Grupo al que el señor Ramírez representa.

En relación con los paneles alimentarios, señor Ramírez, no son datos que se copian del Instituto Nacional de Estadística; requieren una investigación de sociología del consumo específica; es un magnífico contraste para los datos que tiene el INE por sus medios propios y, sobre todo, es una riquísima información para los sectores afectados y no sólo para la Administración agroalimentaria y la Administración española en su conjunto. Consiguientemente, no sólo es un éxito del que se vanagloria esta Administración, en cuanto a disponer de esa información tan precisa y específica, sino que es apoyada y querida por parte de los sectores económicos a que he hecho referencia, que se sienten involucrados como sector agroalimentario en esta investigación.

Sin duda, la pregunta de que la dotación era excesiva viene en base a la preocupación del señor Ramírez por el incremento del gasto y la necesidad de constreñirlo a los mayores límites posibles. Yo adelantaría que se puede estudiar en el futuro una mayor participación en los gastos que derivan de la confección de los paneles alimentarios

por parte de los sectores económicos afectados; se puede y se debe estudiar.

Por último —y si no he recogido mal todas sus preguntas—, ha solicitado S. S. saber el número de cumplimiento de las subvenciones agrarias del IRA en 1989 y 1990. Yo entendía que íbamos a hablar del proyecto de presupuesto para 1991.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramírez para precisiones.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Respecto a la Dirección General de Política Alimentaria faltaban dos aclaraciones por hacer: ¿Cuál va a ser el gasto que se engloba en los 300 millones de pesetas destinados a campañas de orientación de consumo de productos alimentarios para 1991 y los 200 millones destinados a promoción del consumo de productos alimentarios?

Respecto a lo manifestado en último lugar por el señor Subsecretario, hemos entendido durante los últimos años que estas comparecencias no sólo son para preguntar sobre el contenido del presupuesto de 1991, sino también sobre el grado de cumplimiento de las previsiones de 1990.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION**: Los conceptos orientación del consumo y promoción del consumo, estando próximos, no son en absoluto sinónimos. En el caso de orientación del consumo, esa orientación puede tener por causa la necesidad de promover un mayor consumo de un producto determinado, por razones puntuales o de información, requerido por parte de la sociedad. Quizá el paradigma de este proceso, que no hace referencia a política alimentaria de manera inmediata, pero sí al FROM, está en relación con los pescados azules, en demérito de los pescados blancos que estamos acostumbrados a consumir, fundamentalmente. Se trata de orientar al consumidor en relación con determinadas especies, variedades o productos que deja de lado en su composición habitual de la cesta de la compra.

En relación con la promoción del consumo, se hace referencia a qué determinados bienes y productos deben ser objeto, por su calidad y por su conveniencia desde el punto de vista económico o social, de un interés promocional específico. Son conceptos paralelos, pero no son inevitablemente, sinónimos, ni mucho menos.

En relación con la pregunta correspondiente al IRA, en este momento no dispongo de los gastos, pero me comprometo a suministrarlos por escrito al señor Ramírez.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Voy a hacer dos concreciones. Respecto a los laboratorios, tengo que decir que creo que no se puede hacer un laboratorio en cinco años,

con pequeñas agregaciones económicas, pues pierde la virtualidad del objeto perseguido. Además, y perdone la expresión, dudo de que lo que se haya hecho llegue a 1990.

Por tanto, para que podamos tener una visión exacta del grado de cumplimiento, le ruego, señor Subsecretario, que, en el plazo de las 72 horas previstas, remita, a través del Presidente de la Comisión, el grado de cumplimiento de todas y cada una de las inversiones siguientes: 75 millones de pesetas, en el laboratorio de Madrid; 30 millones, en el de Barcelona; 30 millones, en el de la Coruña; 50 millones, en el de Granada; 30 millones, en el de Santander; 30 millones, en el de Tenerife; 130 millones, en el de Valencia; 10, en el de Tarragona; 5 millones, en el de Jaén; 5 millones, en el de Irún; 5 millones, en el de Cádiz, y 50 millones, en el de Zamora. Esto lo debemos conocer para evaluar el compromiso que figura en los presupuestos de 1991 en cuanto a gastar esas exiguas partidas presupuestarias en esas tantas dotaciones.

Cuando me ha explicado el señor Subsecretario el gasto de orientación, supongo o debo suponer que en el FROM no va a aparecer ningún tipo de partida presupuestaria para orientación del consumo de pescados azules. El señor Subsecretario ha puesto el ejemplo de que en política alimentaria, con cargo a esos 200 millones de pesetas, vamos a hacer la promoción del pescado azul, y después aparece el FROM firmando la campaña publicitaria del pescado azul. ¿Eso quiere decir que este año esa partida va a figurar en política alimentaria y no en el FROM?

Respecto de las previsiones presupuestarias de los años 1989 y 1990 con relación a las organizaciones profesionales agrarias, estaremos a la espera de la documentación que nos va a remitir el señor Subsecretario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION**: El señor Ramírez me ha entendido mal, y me extraña, con lo buen entendedor que es. La ejemplificación no es sinónimo de subsunción en criterio presupuestario de gasto y, lógicamente, el FROM contempla sus correspondientes campañas que son dotadas en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a este centro directivo.

El pescado azul lo va a promocionar la Dirección General de Política Alimentaria. Ha servido exclusivamente como ejemplo muy marcado.

El señor **PRESIDENTE**: Preguntas que el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió formula al Director General de la Producción Agraria. Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Subsecretario, en el programa 712-E, de Comercialización, industrialización y ordenación alimentaria, en la partida 772, que se refiere al fomento del régimen contractual y de la presencia a nivel mayorista de productos promocionados —está en la página 384—, aparece la misma dotación que

en los presupuestos anteriores, que nosotros consideramos que es insuficiente y que, además, es un error, por la gran importancia que tiene esta partida de cara a que los productos puedan tener un doble precio y el valor añadido lo perciban los que lo producen. Esta consideración, que es válida con carácter general, en estos momentos es mucho más importante en lo que se refiere a la competitividad que tienen en Europa la fruta dulce, por ejemplo, los frutos secos y la leche.

Quiero que me diga los motivos por los que no ha incrementado esta partida el Ministerio de Agricultura.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION**: No sabe cómo coincido con lo manifestado por el señor Ferrer, y si hubiera hecho referencia a otras partidas con una dotación determinada y hubiera considerado que tales eran insuficientes, lógicamente también hubiera coincidido con el mismo o con cualquier otro Diputado. Pero la reflexión que hacía antes en relación con una intervención del señor Ramírez es extrapolable a la pregunta planteada por usted, señor Ferrer. La esencia de lo económico exige que siempre tiene que haber una tensión entre el volumen e importe de las necesidades a satisfacer, en cuanto que sean cuantificables, y la cantidad de recursos que se disponen en un momento determinado para hacerlas frente. Lógicamente, eso conlleva la necesidad de jerarquizar prioridades no solamente en grandes líneas de gasto dentro del conjunto global de los Presupuestos Generales del Estado, sino que también obliga a jerarquizar y a priorizar dentro de las líneas de gastos de los distintos departamentos ministeriales.

Esto es lo que hemos hecho, señor Ferrer, en este caso, y en la globalidad del presupuesto no se puede entender el presupuesto del Ministerio sin contemplarlo en su conjunto y por qué unas líneas determinadas de gasto crecen proporcionalmente mucho más que otras, y algunas, concretamente, vuelven a repetir la asignación de que se disponía el pasado año.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ferrer, ¿alguna precisión?

El señor **FERRER I PROFITOS**: Quiero insistir, señor Subsecretario, en lo siguiente: de cara a la entrada en el Mercado Común, desde mi punto de vista, es básico e importantísimo fomentar y promocionar los productos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION**: Tengo que recordar, al igual que hacía con el señor Ramírez anteriormente, que su Grupo Parlamentario, señor Ferrer, también se ha mostrado un

devoto seguidor de la política de control estricta, incluso reducción, en su caso, del gasto público.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario.

— **DEL SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA. A PETICION DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CDS (Número de expediente 212/000627) Y POPULAR (Número de expediente 212/000563)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a las preguntas que se pretenden formular al Secretario General de Pesca Marítima. Se suspende la sesión por espacio de un minuto. **(Pausa.)**

Se reanuda la sesión. Comparecencia del Secretario General de Pesca Marítima, a petición del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario del CDS.

Para formular las preguntas del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Secretario General de Pesca Marítima, en un examen global o de conjunto de los Presupuestos Generales del Estado se trasluce siempre la línea política del Gobierno en todos los sectores, y, concretamente en el que nos ocupa ahora la atención, en el sector pesquero. Pero teniendo en cuenta el carácter de esta Comisión en el día de hoy, no voy a referirme a aspectos globales o generales, que podemos dejar para otro tipo de sesión, sino que voy a entrar en aspectos pormenorizados haciéndole una serie de preguntas u observaciones a determinadas partidas sobre las cuales a nuestro Grupo le surgen dudas y quisiéramos que el Secretario General de Pesca Marítima nos las desvelara.

Estas son algunas de las dudas que considero más significativas, que he convertido en preguntas para que el señor Subsecretario General de Pesca Marítima nos las aclare.

En materia de estudios, voy a hacer referencia a cuatro aspectos concretos. En el programa 712-E, y dentro de los presupuestos del FROM, figura una partida de 600 millones de pesetas como gasto de inversiones de carácter inmaterial, que son para realizar un estudio sobre orientación del consumo de los productos de pesca.

En los presupuestos de 1990 también figuraba la misma dotación presupuestaria y se apunta que está inicialmente previsto que en los años 1992, 1993 y 1994 se dediquen estas mismas cantidades anuales con idéntico fin. Y preguntamos: cuál ha sido la empresa adjudicataria de los estudios correspondientes a los presupuestos de 1990; a quién se le adjudicó la realización de esos estudios; si esos estudios se han publicado, si se pueden conocer, si se dispone de ellos y por qué los estudios, no sólo estos, sino los que veremos a continuación, no se encargan a funcionarios especializados o a técnicos de la propia Secretaría General de Pesca Marítima o de algunos de sus organismos dependientes.

En el programa 711 A, correspondiente a la Secretaría General de Pesca Marítima, está presupuestado para 1991, en el capítulo 64, una dotación de 100 millones de pesetas para realizar estudios. En los presupuestos de 1990 esa partida fue de 123 millones, y también parece que está previsto para los próximos años que se dediquen 100 millones a estudios. Queríamos preguntar al señor Subsecretario General de Pesca Marítima: ¿qué estudios se realizaron con los 123 millones del año 1990? ¿Cuáles son los que se van a realizar en 1991, y si se puede disponer de copias o si están publicados esos estudios?

Seguimos con materia de estudios. Me refiero ahora al Instituto Español de Oceanografía. Se presupuesta como inversiones inmateriales, en el capítulo 64 del programa 542 F, una dotación de 570 millones de pesetas para realizar estudios de investigación pesquera. Nosotros preguntamos: ¿cuáles son esos estudios a realizar y, si se pudiera saber, el importe de todos y cada uno de ellos. Al propio tiempo, si fuera posible, diríamos también que nos dijeran qué estudios se realizaron con los 989 millones de pesetas que se presupuestaron con idéntico fin para 1990.

Y termino en lo que se refiere a estudios. En el programa 542 F, capítulo 64, inversiones inmateriales, que se refiere a la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, aparece una cantidad de 197 millones para estudios de investigación en aguas internacionales. Quisiéramos saber cuáles son esos estudios, cuáles han sido los estudios realizados, si se nos pudiera explicar o pormenorizar cuáles han sido los estudios realizados con los 178 millones que se presupuestaron con idéntico fin para el año 1990.

En otro orden de cosas, nos llama la atención que en el capítulo 15 del programa 542 F, único que corresponde al Instituto Español de Oceanografía, haya un aumento considerable, de más del 100 por cien, de la partida dedicada a incentivos al rendimiento de los funcionarios. Nos llama la atención porque en el año 1989 figuraban poco menos de 10 millones de pesetas. En 1990 asciende esta partida, dedicada a incentivos al rendimiento, a 22 millones de pesetas, y para 1991 se dispara a 46 millones de pesetas. ¿Es que hay un aumento de funcionarios? ¿Cuáles son las razones por las que se aumentan estos incentivos? ¿Es que se va a exigir un mayor rendimiento a los funcionarios?

En el programa 712 C, en su artículo 47, la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales había presupuestada para 1990 la cantidad de 1.000 millones de pesetas como transferencias a empresas privadas por inactividad de buques pesqueros. Sin embargo, dicha transferencia desaparece del presupuesto de 1991. Quisiéramos saber las razones.

Este mismo organismo, la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, en el capítulo 64 del programa 712 C, tiene previsto gastar 80 millones como asistencia técnica. Dicha asistencia no aparece en el año 1990 ni en años anteriores. Quisiéramos saber qué razones existen para atender esa dotación de 80 millones y quiénes van a ser los perceptores de esa asistencia técnica.

En 1990, en el presupuesto anterior, la Dirección Gene-

ral de Ordenación Pesquera presupuestó en el programa 712 D la cantidad de 200 millones de pesetas para ayudar a las inversiones en agricultura y estructuras costeras que no se pudieran acoger a las ayudas comunitarias establecidas en el Reglamento de la Comunidad Económica Europea 4028/86. En cambio, se suprimen estas ayudas en el presupuesto de 1991. Quisiéramos saber cuáles son las causas.

Análogamente, este mismo organismo ha reducido en el programa 712 D las ayudas a las empresas para construcción de arrecifes artificiales desde 100 millones, que estaban previstos en 1990, a sólo 50 millones para 1991. ¿Por qué se reduce, cuáles son los motivos?

Y ya para terminar, señor Secretario General de Pesca Marítima, quisiera hacer dos preguntas que son las siguientes. Si fuera posible ahora, o si no, en otro caso, remitirlo por escrito, el desglose por comunidades autónomas de los 2.700 millones presupuestados por la Dirección General de Ordenación Pesquera en el artículo 77 del programa 712 D, destinados a ayudas a la renovación de la flota pesquera. Asimismo, el desglose por comunidades autónomas de los 4.150 millones presupuestados por dicha Dirección General, también en el artículo 77 del programa 712 D, destinados a adaptación de capacidades.

Y termino, aunque sea con una pregunta menor. Nos resulta curioso que en el presupuesto de ingresos del FROM y del Instituto Español de Oceanografía aparezca, concretamente en el del FROM, en el artículo 30, un millón de pesetas como venta en comisión de publicaciones editadas por otros organismos. Y preguntamos: ¿el FROM se dedica a vender publicaciones de otros organismos? Quisiéramos una explicación sobre ello. Y finalmente, también en un tema similar, en el capítulo 39 del presupuesto de ingresos del Instituto Español de Oceanografía figura una partida de tres millones y medio como ingresos por estudios, informes, análisis y trabajos análogos. Y preguntamos: ¿A quién le vende el Instituto Español de Oceanografía dichos estudios e informes? ¿No se distribuyen gratuitamente? ¿O es que acaso se cobra por difundir o divulgar los trabajos y las publicaciones del Instituto Español de Oceanografía?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General de Pesca Marítima tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA** (Loira Rúa): Muchas gracias, señor Diputado.

Usted precisamente comenzaba su intervención diciendo que, para ver un buen presupuesto y para ver la orientación que se les da a los distintos presupuestos, el examen global de los mismos tiene una importancia decisiva. Yo quiero decir aquí en esa línea, aunque luego no ha habido ninguna pregunta en relación con esta valoración global, que para el conjunto de los presupuestos de la administración pesquera, quiero decir, lo que son los servicios más centrales, la Secretaría General, la Dirección General de Ordenación Pesquera, la Dirección General de Relaciones Internacionales y los dos organismos autónomos que dependen de la Secretaría General, el Instituto

Español de Oceanografía y el FROM, nos encontramos este año con un total de 20.537 millones de pesetas, y si de aquí descontamos las transferencias que la Secretaría General realiza a los dos organismos autónomos, el total consolidado asciende a 15.914 millones de pesetas.

Ello significa un incremento global respecto al año pasado del 8,06 por ciento. Estamos por encima de la media del conjunto de los Presupuestos Generales del Estado para todo aquello que se refiere a aspectos no financieros. Creo que era importante hacer una matización.

Si nos referimos —porque también creo que es importante— a lo que es la Secretaría General de Pesca Marítima, Secretaría General, Dirección de Ordenación Pesquera y Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, de un presupuesto total —una vez descontadas las transferencias a los dos organismos autónomos— de 10.905 millones de pesetas, se gastan 8.206 millones de pesetas, es decir, el 75 por ciento del total del presupuesto, en ayudas al sector. Creo que, como enmarque previo, era importante subrayar este aspecto.

Seguidamente, entro a contestar todas las preguntas que S. S. me ha planteado.

En relación con el FROM, programa 712 E, hablaba S. S., de 600 millones de pesetas para estudios. Quiero recordar que, dentro de este concepto de estudios lógicamente tenemos estudios y orientación básicamente de mercado. Nos estamos refiriendo a la partida que en años anteriores hemos venido utilizando para algo a lo que el Subsecretario del Departamento hacía referencia anteriormente: las campañas de orientación al consumo en productos de la pesca y las campañas, cómo no de orientación y de choque ante situaciones no deseables de problemas en algunas especies importantes que, por las causas que fueren, se encuentran con dificultades de mercado. En este sentido, tradicionalmente, las hemos venido centrando en los últimos años en dos grandes áreas. En cuanto al área de los pescados azules, tuve oportunidad en mi anterior comparecencia de extenderme bastante en relación con el desajuste que se da entre unas especies de un alto contenido proteínico y de un contenido intrínseco en una serie de sustancias, como pueden ser los ácidos grasos insaturados y en relación con algunas enfermedades, más concretamente, con todo lo relacionado con el colesterol. Durante mucho tiempo se había creído que estos productos eran nocivos y, posteriormente, se ha demostrado que nada más lejos de la realidad, ya que precisamente por el carácter de ácidos grasos, pero insaturados, proporcionan una dieta equilibrada disminuyendo la presencia de colesterol en la sangre. Esta es una de las grandes campañas. Quiero decir a SS. SS. que en las múltiples reuniones que tenemos con los representantes del sector pesquero, sobre todo del sector pesquero de bajura, que es el que prioritariamente captura estas especies, que, como usted bien sabe, son las especies más abundantes en las aguas de nuestros litorales, nada mejor que la discusión, el debate y las múltiples reuniones que tenemos con el sector de bajura para conocer la importancia de estas campañas. En algunas especies se están dando reorientaciones muy importantes.

Este ha sido un muy buen año de capturas para los pelágicos en el conjunto del caladero nacional, y estas campañas han motivado que en especies como el boquerón, como la sardina y, sobre todo, como nuestro bonito del norte, no haya habido problemas a la hora del consumo en fresco.

La otra gran campaña que tradicionalmente se viene realizando es la del pescado congelado. De pescado congelado tenemos una gran flota, que se dedica en aguas lejanas a la captura tanto de especies de escama como de cefalópodos, y, dentro del equilibrio de la oferta y la demanda, hemos considerado —y el sector de una manera reiterada nos viene planteando— que se realicen campañas de promoción. Hay varias especies, no tanto las de escama, sino los cefalópodos, en las que, por su corto ciclo de vida, unos años tenemos grandes capturas y otros años no tenemos ese mismo nivel de capturas, por lo que nos vemos forzados obligatoriamente a realizar campañas de orientación al consumo.

Voy más allá. Ayer mismo me reunía con el sector bacaladero en pleno, y de la incidencia y del conocimiento que ellos tienen de cómo actúa la incentivación del consumo, me planteaban por qué no hacer una campaña para nuestro bacalao salado. El domingo pasado tenía oportunidad de reunirme con los representantes de los mejilleros en Galicia, y me planteaban ante la situación actual allí que por qué no dedicábamos alguna partida presupuestaria a la incentivación y divulgación de las excelencias de nuestro mejillón. Allí donde he tenido oportunidad de tener contactos con el sector, precisamente por el efecto de tirón o de arrastre que tienen las campañas en marcha, hay una demanda permanente. Como decía nuestro Subsecretario, los recursos son escasos; no podemos atender a todas las demandas, pero lo que estamos haciendo desde la administración pesquera es una priorización que tenga en cuenta la carga social de ciertos sectores de flota, que tenga en cuenta la orientación hacia el gran consumidor de especies muchas veces desconocidas y que tenga en cuenta los desequilibrios que se pueden dar en el mercado. Creo que con lo anterior he contestado a la primera pregunta.

En relación con la Secretaría General, programa 711 A, a los estudios que usted me citaba, y sobre esos 123 millones de ejercicio actual, quiero exponerle lo que bajo ese enunciado se está haciendo y lo que se va a hacer. Su señoría conoce que nosotros tenemos la obligación de llevar un control estricto de lo que son los partes de capturas de las distintas flotas. En este sentido, para recogida, tratamiento informático y elaboración estadística de los desembarcos procedentes de aguas comunitarias y de los caladeros marroquíes —ya que también tenemos, por el acuerdo con Marruecos, la obligación de llevar un control estricto de los desembarcos y de las capturas— está previsto dedicar 65 millones de pesetas. Es lo que se viene haciendo tradicionalmente.

Conoce S. S. asimismo —ya que hemos tenido oportunidad de hablar de ello en mi comparecencia anterior ante esta Cámara que estamos realizando el censo operativo de flota. Básicamente lo tenemos finalizado. El cen-

so operativo de flota queremos que sea efectivamente operativo, que no sea algo que enmarquemos en papel de «Boletín Oficial del Estado» y ahí queda, no. Lo que queremos es que cualquier movimiento, que cualquier transformación de un buque o que haga un armador en relación con cualquier tipo de buque tenga su notificación, su seguimiento, para que ese censo nos permita conocer en todo momento cual es la realidad de nuestra flota y de todos y cada uno de sus buques. Por eso se dedica una partida importante para este censo operativo de flota. Para ampliación de los fondos de biblioteca y para los estudios sobre rentabilidad y competitividad de flotas dejamos el pequeño remanente que resta de esos 100 millones de pesetas.

En relación con el Instituto Español de Oceanografía, el 542 F, usted me preguntaba sobre el destino de estos 570 millones de pesetas. Aquí nos estamos refiriendo al cumplimiento y al desglose del plan cuatrienal de investigación pesquera, que tuve la oportunidad de presentar en mayo de 1988 en el Senado. Básicamente es todo aquello que tiene relación con el conocimiento de los distintos subprogramas del Instituto Español de Oceanografía. Es el enmarque de los quince programas del plan de orientación y el desglose de proyectos específicos de investigación.

En relación con el 542 F de la Dirección General de Relaciones Pesqueras internacionales, preguntaba S. S. por el destino de esos 197 millones de pesetas. Quiero recordarle que nosotros tenemos todavía algún pequeño compromiso como consecuencia de algún convenio bilateral. También quiero decirle que estamos realizando el seguimiento de una serie de caladeros y de otra serie de temas, como puede ser, por la importancia que tiene la conservación de ciertas especies, el caso de las ballenas, dedicando una partida de 16 millones para el marcado de cetáceos, para hacer un seguimiento del flujo de ballenas en las proximidades de nuestros litorales, de cara a, dentro del conjunto de lo que es la Comisión ballenera internacional, poder aportar un mayor conocimiento y hacer un seguimiento dentro de la comunidad internacional.

Dedicamos también 31 millones de pesetas al asesoramiento sobre pesquerías de bacalao en el Atlántico Norte. Como saben ustedes hace dos años la zona 3-M de NAFO, uno de los dos caladeros donde faena nuestra flota pesquera bacaladera, se cerró como consecuencia del estado de penuria en que se encontraban las poblaciones de bacalao. España había iniciado una campaña de investigación el año anterior, campaña de investigación que venimos realizando tradicionalmente. En este sentido quiero dar la buena noticia a esta Cámara de que, como consecuencia de esos estudios, en la última reunión de las pesquerías de NAFO celebrada en Halifax se ha dejado la moratoria que pesaba sobre esta zona, muy importante, de desove del bacalao, y para el próximo año esperamos que puedan volver a faenar en nuestro querido Flemish Cap.

Sobre Namibia creo que hemos tenido oportunidad de hablar en esta Cámara con ocasión de alguna otra pregunta parlamentaria. Para la campaña científica en aguas

de Namibia venimos realizando desde el año 1983 una serie histórica de trece campañas que no queremos que se rompa. La documentación que tenemos hoy es casi patrimonio, no sólo de un país de un área concreta determinada, sino casi de la humanidad. Tenemos un importante nivel de conocimientos y un acopio de información sobre cuál es la realidad y cuáles son los fenómenos que hacen que, por la corriente de Benguela, la zona, donde ha habido un esfuerzo pesquero tan importante por los fenómenos de afloramiento que ahí se dan como consecuencia de las aguas frías de la corriente, tenga la fertilidad que tiene. Pues bien, para las campañas científicas en aguas de Namibia hay previstos 113 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario General de Pesca, le ruego que resuma.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA**: En relación con el área tan importante para la humanidad de La Antártida, me gustaría extenderme un poco. Tenemos previstos 27 millones de pesetas. Para otra serie de aspectos que puedan surgir a lo largo del año de interés para nuestra flota, tenemos previsto un remanente de 10 millones de pesetas.

El programa 542 F y en lo que se refiere a los incentivos del capítulo 1, del IEO, al personal, prácticamente no crece. Se incrementa la productividad porque antes era muy baja. Yo quiero recordar el esfuerzo importantísimo que ha hecho el Gobierno, nuestro Ministerio, en dotar al Instituto Español de Oceanografía en una primera época de medios materiales (lo que ha sido un poco nuestro «libro azul», el programa al que antes hacía alusión), y en este momento de equipos humanos. El Instituto ha pasado de 149 personas en el año 1982, a una relación de cerca de 500 puestos y a 450 efectivos en este momento.

En relación con el 712 C que se refiere a la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, usted me pregunta qué sucede con la adaptación de capacidades prevista en su momento, dentro de los presupuestos de la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales. Como habrá podido observar la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales está en varios programas: en mejora de producciones, lo que son recursos y en el 542 F, al que he hecho alusión con anterioridad. Estos Programas los hemos agrupado dentro de la Dirección General de Ordenación Pesquera. Consideramos que todos los aspectos estructurales deben de tener cabida en la Dirección General de Ordenación Pesquera. Lo que estaba previsto dentro de Relaciones Pesqueras Internacionales pasa a formar parte de esa partida importante a la que usted hacía alusión cuando me pregunta por ordenación pesquera, de 4.150 millones de pesetas para adaptación de capacidades. No es que haya desaparecido la partida. Lo que sucede es que incluimos los aspectos estructurales dentro de la Dirección General de Estructuras, que es la Dirección General, como usted sabe, de Ordenación Pesquera.

En relación con el 712 C, Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, el 711 A, como decía an-

tes, desaparece y lo incluimos dentro del 712 C. Creemos que esta es una distribución más coherente de programas, dentro de lo que es el conjunto de la Secretaría General de Pesca Marítima.

Ahí estamos pensando en la oficina que tenemos en Estados Unidos.

Señor Presidente, con su permiso, me voy a extender para que el señor Diputado pueda conocer que la relación con Estados Unidos no parte de la base de un acuerdo clásico, normal, sino que suele haber una contrapartida, digamos, para que nos concedan posibilidades de pesca, una contrapartida de compras de productos pesqueros, de extracciones ya realizadas en los buques de la flota de Estados Unidos. Entonces, para todas las gestiones relacionadas con este acuerdo tenemos un cooperante, una oficina abierta en Estados Unidos.

Luego, por la importancia tan grande que tiene, como usted también sabe, todo lo relacionado con los túnidos, con nuestros congeladores de gran altura dedicados a la captura de túnidos, para cumplir con los compromisos de la ICCAT y con los del Organismo Internacional de Pesquería de Túnidos del Area del Indico debemos llevar un control muy estricto de las capturas. En muchas de estas capturas se hacen transbordos en puertos tanto del Atlántico como del Indico, con lo cual tanto en Seychelles como en algunas otras áreas, como puede ser el caso de Dakar, tenemos necesidad de contar con gente que esté al tanto de cuál es el nivel de estos transbordos y de estas capturas.

En relación con el 712 D, de ordenación pesquera, en todos los temas de acuicultura lo que se ha dado, y lo puede apreciar en el conjunto de los presupuestos, es que no hay ninguna disminución. Se mantiene la misma partida presupuestaria que teníamos el año anterior. Lo que sucede es que se engloban las dos partidas. En acuicultura conocen ustedes que los proyectos de menos de siete millones de pesetas no tienen en este momento posibilidad de ayuda comunitaria. En España, nuestro sector más importante, que es el sector mejillonero, hasta hace tres años ni tenía posibilidades de ayudas para su renovación. Es un sector que básicamente lo tenemos contingentado en una producción de 250.000 toneladas. Pero es un sector donde la vida media de una mejillonera suele ser de siete u ocho años y, por tanto, es un sector que de una manera continuada hay que ir renovando, modernizando y poniendo al día. Entonces, los proyectos de mejillonera justamente suelen estar en ese tramo de 6 ó 7 millones de pesetas; luego para ese gran colectivo de 3.200 mejilloneras que tenemos básicamente en Galicia (ya que en otras áreas se utilizan también mejilloneras, pero con otro tipo de tecnología), hemos habilitado una línea presupuestaria específica nacional.

Quiero decirle que el nivel de inversión en los últimos tres años ha sido de 4.400 millones de pesetas. Creo que cuando abrimos esta línea estábamos en el camino. El sector, lógicamente, tenía que hacerlo antes recurriendo al crédito sin posibilidad de subvención. En este momento lo tenemos abierto y lo que hemos hecho, desde un punto de vista presupuestario, ha sido, justamente, sumar los

450 millones que teníamos por un lado y los 150 millones que teníamos por el otro. No ha habido ninguna merma ni ha desaparecido esta importante partida, que, como digo, es más importante desde el punto de vista de la incidencia social que del monto económico.

En relación con los arrecifes artificiales, es un tema en el que voy a ser muy claro. Este lunes nos reuníamos en la XXI sesión de la Jacumar (Junta Nacional de Cultivos Marinos), de la que, como sabe, soy el Presidente, y donde participan todas y cada una de las comunidades autónomas con litoral. Justamente animábamos a las comunidades autónomas a que fuesen un poco más celosas en la capacidad de proposición de nuevos arrecifes. La disminución, el pasar de los 100 a los 50 millones, ha sido porque en el último ejercicio básicamente no ha habido mucho interés por parte de las comunidades autónomas a la hora de presentar proyectos a la Administración del Estado.

Usted me pide que en relación con los temas de ayudas a flota y adaptación de capacidades le haga un desglose por comunidades autónomas. En estos proyectos (con el conocimiento de lo que es la mecánica, de lo que es el día a día, de cómo surge la iniciativa para una modernización de buques o para la adaptación de capacidades tras los programas de inactividad), lógicamente, «a priori», el Estado no puede ni debe hacer una asignación de recursos a tal o cual comunidad autónoma; es —tramitando, eso sí, a través de las comunidades autónomas que tienen competencias en el tema— a iniciativa de nuestros privados como surge la necesidad de un proyecto. Entonces, es un tema que está abierto a nivel global del Estado. Lo que sí puedo, y lo haré con muchísimo gusto, es remitirle a usted, de los años anteriores, si tiene interés, cuál ha sido por comunidades autónomas el desglose de los fondos dedicados a la incentivación de la modernización de flota y a la incentivación de la adaptación de capacidades. Eso sí lo puedo hacer.

Luego me pregunta sobre los ingresos del FROM. El FROM y el IEO realizan trabajos. El FROM había venido realizando años atrás una serie de publicaciones, y existe, de hecho, un cierto remanente de las mismas. Entonces parte de esas publicaciones se distribuyen a las organizaciones de productores, a las cofradías, al sector y, lógicamente, otra parte se pone a la venta y es el origen de esa partida. Otro tanto acontece con el Instituto Español de Oceanografía.

Creo que con esto, señor Diputado, le he dado contestación a todos y cada uno de los temas que usted me ha planteado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna precisión, señor Montesdeoca?

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Muy brevemente, señor Presidente, dado que el señor Secretario General de Pesca Marítima se ha extendido, y agradezco el tono de su respuesta a las preguntas. Para no crear un problema de tiempo, voy a ser muy preciso y hacer solamente

tres matizaciones a la intervención del señor Secretario General de Pesca Marítima.

En primer lugar, nuestro Grupo no es que esté en contra de la realización de toda clase de estudios por parte de la Secretaría General de Pesca Marítima o de los organismos dependientes de ella, sino bien al contrario, considera que es muy importante la realización de estudios en este sector. La única duda que nosotros queríamos transmitir al señor Secretario General de Pesca marítima era sobre los mecanismos de realización de esos estudios, si se contrataban con empresas, con entidades o «consulting» especializados, y si los funcionarios o técnicos de la Secretaría General de Pesca Marítima o de sus organismos no se encargaban de estos estudios o sólo se encargaban de algunos y otros se encargaban fuera del personal dependiente de la Secretaría General de Pesca Marítima. Esa era la duda que quería plantearle al señor Secretario General de Pesca Marítima y nunca poner en entredicho la realización de toda clase de estudios en este campo.

La segunda aclaración era sobre el censo operativo de flota, que en el trabajo publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría General Técnica, en 1990, en su página 37 dice: La confección del censo de la flota pesquera operativa fue comenzada en la primavera de 1989 y finalizará en los primeros meses de 1990. El censo contabilizará la totalidad de los buques pesqueros activos en España, se dediquen o no a la pesca comercial.

Me pareció entenderle al señor Secretario General que todavía no se ha terminado el censo, que está a punto de acabarse, y como en este trabajo se dice que en los primeros meses de 1990 quedaría terminado el censo, de ahí la aclaración que solicito del señor Secretario General.

Finalmente, de acuerdo con el ofrecimiento que me ha hecho el señor Secretario General de Pesca Marítima de hacerme llegar los desgloses por comunidades autónomas de las ayudas que había interesado anteriormente en relación con la renovación de la flota pesquera y a las ayudas para adopción de capacidades, pido al señor Secretario General de Pesca Marítima, si es posible, que me hiciera llegar la distribución de estos fondos en ejercicios anteriores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General de Pesca Marítima.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA**: Creo que a la pregunta sobre el tema de estudios ya le he contestado. Gracias por la matización.

En relación con el tema del censo, lo que ha sido el trabajo de base del censo está finalizado. Lo que estamos haciendo en este momento es contrastar, una a una, esa fotografía que todos y cada uno de los empresarios, de los armadores han hecho en el cuaderno censal. Estamos procediendo, uno a uno, como digo, a la verificación de la realidad esos buques.

Los plazos de elaboración del material de base finalizaron en su momento, y en la actualidad lo que estamos

haciendo es contrastar ese censo para poder publicarlo y para que los armadores, si una vez que se haga público hay algún tipo de problema, puedan manifestar los posibles errores que pueda haber, para que de una manera definitiva nuestro censo operativo de flota española pueda ver la luz en el Boletín Oficial correspondiente. Los datos, como antes le decía, se los remitiremos con toda urgencia.

El señor **PRESIDENTE**: Suspendemos la sesión por espacio de un minuto para pasar a la siguiente comparecencia. (Pausa.)

— DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000564)

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos a la comparecencia del Secretario General de Estructuras Agrarias, a solicitud del Grupo Popular, y que contestará asimismo las preguntas que inicialmente planteaban el Grupo CDS y el Grupo Parlamentario Catalán al Presidente del IRYDA, pues el cargo coincide en la misma persona.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Miguel Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: La Secretaría General de Estructuras Agrarias y la Dirección General de Coordinación de Estructuras Agrarias únicamente participan en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 en un programa, el 711 A, Dirección y Servicio General de Agricultura, y solamente en los capítulos 1 y 2. Por tanto, toda la acción de la Secretaría General se centra en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, que participa en los programas 531 A, 712 D y 712 G.

A estos efectos, las preguntas de mi Grupo Parlamentario van a estar circunscritas a estos tres programas y a la actuación que en ellos piensa desarrollar el Instituto Nacional.

En primer lugar, cabe destacar, señor Secretario General, la oscuridad de los objetivos que acompañan al presupuesto de 1991 en relación con cierta publicidad y cierta posibilidad de seguimiento que tenían los presupuestos del año pasado. Así, por ejemplo, en los objetivos del subprograma 531 A simplemente se dice que se va a actuar en mejorar la infraestructura de 1.150.000 hectáreas, y para este año se habla de 207.000 hectáreas en superficie mejorada, que supone ya un 12 por ciento menos que el año 1990. Pero es que en el año 1990 había una información. Se veía claramente cuál era el número de hectáreas, cuántos kilómetros de caminos rurales se iban a hacer, cuántos iban a ser los abastecimientos de agua, qué canalizaciones, precio unitario del kilómetro, etcétera. Este año no figuran en absoluto. Este año solamente nos dicen que se va a actuar en 207.000 hectáreas en superficie mejorada, y nada más. Cualquiera que pretenda encontrar una respuesta no sé dónde la puede encontrar. Por

lo tanto, me gustaría que le señor Secretario General nos informara sobre qué se va a hacer con esas 207.000 hectáreas que aparecen en la página 139 de los objetivos.

Con respecto a la infraestructura de regadíos, sucede lo mismo. El año pasado figuraban las obras a terminar, obras en curso y obras a iniciar. Este año no hay la menor información al respecto. Este año solamente se nos dice que se van a mejorar 1.360 hectáreas, que se van a transformar 3.350 y que se van a transformar en interés nacional 5.270, y no se nos da ni un solo dato respecto a lo realizado en 1989 y en 1990. No viene ninguna información.

Por consiguiente, nos gustaría conocer: primero, el grado de cumplimiento de las previsiones de 1989 y 1990 en mejora y racionalización de regadíos, en ordenación y transformación en regadíos en zonas de interés general de la nación y en zonas de interés nacional, habida cuenta de que los apartados correspondientes a 1989 y 1990 vienen en blanco en los objetivos que han sido remitidos a los grupos parlamentarios. **(El señor Vicepresidente, Torres Sahuquillo, ocupa la Presidencia.)**

Dentro del programa 531 A.2, quisiéramos conocer dónde van a estar ubicadas las 1.360 hectáreas que se van a mejorar en 1991, dónde van a estar ubicadas las 3.350 hectáreas de transformación en regadío en zonas de interés general y dónde van a estar ubicadas las 5.200 hectáreas que se van a transformar en zonas de interés nacional, página 139 de los objetivos, subprograma 531 A.2.

en relación con ello, simplemente tenemos que añadir que la inversión destinada a regadíos en estos tres conceptos, para el año 1991, y que solamente va a afectar a 9.980 hectáreas, baja 1.000 millones de pesetas con respecto a 1990. En el año 1990 estas partidas estaban dotadas en el programa 531 A, artículo 60, de 16.400 millones de pesetas, y en el año 1991 están dotadas de 15.495 millones de pesetas. Por tanto, si hay más dinero, dígame y en dónde, porque en el presupuesto no aparece más que el programa 531 A. Hay 1.000 millones de reducción y, por supuesto, solicitamos la ubicación de esas tres partidas: superficie mejorada, 1.360 hectáreas; superficie transformada, 3.350 hectáreas en interés general, y en interés nacional, 5.270 hectáreas. Quisiéramos saber dónde se ubican y por qué se reduce en 1.000 millones de pesetas la cantidad total presupuestada, por qué no se acompaña en los objetivos lo realizado en 1989 y 1990, igual que se acompañaba el año pasado, y por qué no se desglosan las inversiones con respecto a iniciación, cantidades, número de kilómetros, de acequias, etcétera, que se realizan este año en relación con 1989 y 1990.

Queda una última pregunta relativa al programa 531 A.2. El Real Decreto 950, de 28 de julio de 1989, establece la declaración de interés general de la transformación en regadío de determinadas comarcas españolas. El artículo 97 de la Ley de desarrollo y reforma agraria encarga al IRYDA la elaboración de los planes generales de transformación, estableciendo un plazo máximo de un año para la elaboración de los planes generales. Como el Real Decreto es de 1989 y ha transcurrido prácticamente 1990 sin que el Consejo de Ministros apruebe por decreto

el plan general de transformación, queríamos saber si en 1991, en las previsiones económicas que estamos analizando, se contempla la elaboración del plan general de transformación de regadío correspondiente al Real Decreto 950 y la publicación y aprobación perviamente por Consejo de Ministros del referido plan.

Si le parece, señor Presidente, podría terminar aquí con el programa 531 y oír las contestaciones para no acumular otros conceptos que abarcan a otros programas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): Para contestar a las preguntas formuladas por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Arango. Quería advertir al Secretario General de Estructuras Agrarias que debemos intentar terminar la sesión por la mañana y llevamos casi una hora de retraso. Yo le ruego, por tanto, respuestas escuetas y lo más breves posible, teniendo en cuenta su facultad de completar por escrito en un plazo breve las respuestas que usted considere que pudiesen haber sido insuficientes en la sesión de hoy. Tiene la palabra, señor Arango.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS** (Arango Fernández): Voy a intentar ser breve y telegráfico.

En los presupuestos de la Secretaría General de Estructuras Agrarias y de la Dirección General de Coordinación de Estructuras Agrarias no solamente hay capítulo 1 y capítulo 2, sino también capítulo 6. Se lo digo por si la hoja de los presupuestos no se le ha remitido. Además de IRYDA, a la Secretaría General de Estructuras Agrarias —y yo creo que es la segunda o tercera vez que se lo explico a S. S. en otros debates— está abscrito el Secretario de Extensión Agraria, otro organismo autónomo, por el Derecho de creación de la Secretaría General de Estructuras Agrarias. Se lo digo a efectos de información.

Y ya entrando en el programa 531 A, del IRYDA, sobre el que manifiesta oscuridad de los objetivos, vuelvo a hacer un discurso que yo creo que vengo haciendo todos los años en los presupuestos. Con la Constitución española nos hemos dado un Estado de las autonomías. Ha existido en la década de los ochenta, especialmente a partir del Gobierno Socialista de 1982, un proceso de asunción de transferencias por parte de las comunidades autónomas —cosa que a veces se ignora— y el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en sus contenidos funcionales de los presupuestos ya no puede ser lo que era antes de las transferencias, que recuerdo que en materia de reforma y desarrollo agrario se concretaron en el último Decreto en el año 1985. Por tanto, ese debería ser el enmarque de los presupuestos del IRYDA y del capítulo 6.

Volveré, una vez más, a dar una explicación de este tema. Es difícil que nosotros podamos decidir —por no decir imposible—, y supondría violentar el principio de decisión de los contenidos de la política de las comunidades autónomas. Por poner un ejemplo —y espero que el ejemplo no sea como el de los pescados azules, espero que los entienda mejor—, imagine que nosotros tuviésemos que decidir en qué zonas de Galicia hacemos la concen-

tración parcelaria —y digo Galicia por ser la última Comunidad Autónoma que ha accedido a un gobierno distinto al de la nación y que ha tenido elecciones—. Parecería raro, en términos de funcionamiento político, que desde Madrid decidiésemos dónde se ubican las hectáreas de concentración parcelaria, en Galicia o en cualquier otra comunidad autónoma.

Lo mismo ocurre con los regadíos de interés nacional, señor Diputado (interés nacional es una expresión que existía en la Ley de reforma y desarrollo agrario antes de las transferencias a las comunidades autónomas). Lo que hace el IRYDA es colaborar en la cofinanciación de esos regadíos en la medida y en la intensidad que en la política autonómica se acuerde llevar adelante.

La responsabilidad del Gobierno de la nación está en los regadíos de interés general de la nación, que es una figura posterior al año 1985 y al Decreto de transferencias y que es una expresión explícita del Gobierno, a través del Consejo de Ministros, de, por razones que en cada caso se estudian, digamos, hacer una especie de reserva de competencias, porque rebase el número de hectáreas o por las razones que sean, por el subdesarrollo de una zona, de actuar en una zona determinada como Gobierno y no en el caso de la comunidad autónoma. Por consiguiente, seríamos acusados de conculcación si el IRYDA decidiera dónde se gasta el dinero, es decir, qué caminos, qué concentraciones o qué regadíos se hacen.

¿Cuál es la vía? La vía es que todos los años —y llevamos desde el año 1987, en que yo tengo responsabilidad en el IRYDA— hay un acuerdo entre el IRYDA y las comunidades autónomas de unos porcentajes, en función de unos criterios de zonas desfavorecidas, etcétera, acuerdo que es respetado, de unas dotaciones iniciales de reparto del capítulo 6 entre comunidades autónomas, que se firman por convenios y que tienen unos mecanismo de seguimiento y de reasignación. Por tanto, son las comunidades autónomas las que ponen nombres y apellidos a ese convenio donde, básicamente, el IRYDA aporte el 50 por ciento —en términos generales— y la comunidad autónoma el otro 50 por ciento, con la condición de que sea invertido en zonas desfavorecidas, sin entrar en qué zonas o municipios, sino que eso lo decide la comunidad autónoma.

Lo que hace el presupuesto de este año es acomodarse a esa nueva situación —en este sentido he dado una instrucción a mis colaboradores— que venía por una cierta inercia figurando en los presupuestos de la forma que le voy a explicar a continuación.

El número de hectáreas se halla —y es un tema que también tuvimos ocasión de discutir otros años— por lo que se llama el coste medio. Se coge el volumen presupuestario que se asigna en principio a regadíos, que se concreta en los convenios, y se divide entre el coste medio, en función de la información que tenemos de los regadíos que están funcionando, y de ahí salen las hectáreas. Supongo que todos entenderemos que estamos actuando en costes medios. Si no, tendríamos que entrar en una polémica, casi de la ciencia económica, de costes variables, costes marginales, etcétera. Es la explicación de

los indicadores en el tema de regadíos sobre lo que reiteradamente me pregunta y me alegra tener la ocasión de volver a hacer un esfuerzo explicativo.

Por tanto, yo desconozco dónde están ubicadas esas hectáreas, porque las concentraciones parcelarias, los caminos, las zonas regables se concentrarán en convenios explícitos —ahí sí figuran las obras— con las comunidades autónomas a partir de enero del próximo año 1991, como se ha hecho todos los años.

Respecto al grado de cumplimiento, tengo que reconocerle que hay un error material en los indicadores de esa zona que hemos mandado estos días a Hacienda. En general, ese dato es cada vez más difícil de obtener. Me gustaría tener el respaldo de SS. SS., porque las comunidades autónomas nos facilitan poca información de esas hectáreas de concentración parcelaria, de esos kilómetros de caminos, etcétera, que vienen haciendo vía convenios. Yo soy el primer interesado, y me alegra que usted esté preocupado por el grado de ejecución.

Sobre la falta de información de los regadíos a que usted se refería, este año 1990 se han dividido en tres grandes apartados las cifras de regadíos. Las zonas de interés nacional son aquellas donde colaboraremos con las comunidades autónomas. Las zonas de interés general de la nación son responsabilidad del Consejo de Ministros por la voluntad de los decretos de declaración, y el señor Ministro, en su intervención en esta Comisión de Agricultura en enero de este año, las concretó con nombres y apellidos; incluso citó dos zonas regables que, aunque no tenían esa declaración jurídica, por voluntad política explícita del programa de gobierno quedaban incardinadas en tal categoría, que eran Monegros y La Sagra-Torrijos, si no recuerdo mal.

Cada vez más, ese tipo de presupuesto irá estando más difuso en contenidos concretos, porque son las comunidades autónomas las que después concretan. Es lo lógico del Estado de las autonomías, que pueda asimilarse, con diferencias —y en esa dirección caminaremos—, a lo que puede ser un Estado federal y la relación entre «länder» y Estado federal que existe en Alemania en política de estructuras, donde lo que hace el Gobierno central, el Gobierno federal es un plan nacional con las comunidades autónomas y un plan de cofinanciación, y son las comunidades autónomas las que asignan los fondos a sus programas de inversiones.

Respecto a la reducción en el tema de regadíos, señor Diputado, no me salen las cuentas; ya quisiera yo tener 15.000 millones de pesetas para regadío, no son 15.000. Hay un tema que es la clasificación económica del gasto. Usted ha leído el artículo 60, que es inversión nueva, pero es que a continuación hay otro, que es el artículo 61, que se llama inversión en reposición. Usted me ha dado la cifra de la inversión nueva no solamente de regadíos, sino en regadíos más esos caminos oscuros que usted dice, que suman todos ellos quince mil y pico millones de pesetas. Lo que hay que hacer es una suma funcional entre el 60 y 61 y le dará a usted, si no me he equivocado, las siguientes cifras: Para el año 1990 había para caminos rurales 5.000 millones de pesetas, que son todos ellos de inver-

sión nueva; concentración parcelaria, 2.700 millones de pesetas, y otras infraestructuras variadas, que vienen ahí, 1.350 millones de pesetas. Total de infraestructuras de equipamientos en zonas desfavorecidas, 9.050 millones de pesetas. A eso habría que sumar infraestructura de regadíos, 7.350 millones de pesetas de inversión nueva y 4.195 de inversión de reposición, es decir que en el año 1990 había 11.545 millones de pesetas, no los quince mil y pico que usted me decía. Lo que suman 16.400 millones de pesetas es la inversión nueva, pero es la suma de regadíos más caminos más concentración, no regadíos, señor Diputado.

El año 1991 se lo voy a dar también detallado. Caminos rurales, 6.250 millones de pesetas; concentración parcelaria, 2.700; otras infraestructuras, 100 millones de pesetas. Total en infraestructuras en zonas desfavorecidas, 9.050 millones de pesetas, igual que en el año 1990. Infraestructuras de regadíos, 11.545 millones de pesetas, igual que en el año 1990, que se descomponen de 6.445 millones de inversión nueva y 5.100 millones de inversión de reposición. Salvo que me haya equivocado, ya quisiera yo los 1.000 millones para aumentar el presupuesto, que este año tiene las cifras que tiene y no las que quisieramos todos que tuviesen. Pero si las matemáticas convencionales no me fallan, no encuentro los 1.000 millones de diferencia.

En cuanto a la última pregunta que usted me ha hecho, la referencia en la ley dice «elaboración», no «aprobación».

Usted, como jurista, entenderá seguramente ese matiz entre «elaboración» y «aprobación». Y no se preocupe S. S. por el año 1992, por que en el año 1991, en el que estamos, el plan ya está prácticamente elaborado; otra cosa es su aprobación por el Consejo de Ministros y su pase por el Consejo del Iryda. Insisto que está prácticamente elaborado el plan general de transformación de las zonas de Castilla-La Mancha y no hay que esperar al año 1991.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): ¿Le quedaban cuestiones pendientes al Grupo Popular? (**Asentimiento**). Le ruego, señor Ramírez, que en esta intervención plantee usted los temas que crea que no le han quedado suficientemente claros en la intervención del señor Arango, más las cuestiones nuevas que hubiera pendientes, a fin de intentar abreviar en un mismo turno.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Así pretendía hacerlo, señor Presidente. Es decir, que los indicadores que figuraban en el presupuesto del año 1990 eran inconstitucionales, es lo que acaba de decir el señor Arango. Esa información era inconstitucional y, por lo tanto, a partir de ahora va a ser toda globalizada (207.000 hectáreas), y luego no sabremos dónde se va a actuar. Se llega al detalle, 207.000 hectáreas, no se dice 230 ó 195, pero no sabemos dónde se va a hacer, y la información de 1990 era inconstitucional.

Igualmente debe ser inconstitucional entrar en detalles

para ver de dónde son 1.360, 3.350 ó 5.270, que son cifras exactas, y no se puede dar ni el desglose ni la ubicación territorial de las mismas, aun cuando la precisión prácticamente es milimétrica por parte de la propuesta que se contiene en los objetivos, no así la información de lo realizado en los años 1989 y 1990, que vienen en blanco. Efectivamente, no puedo compartir la opinión del señor Secretario General porque creo que eso provoca indefensión a los grupos parlamentarios que tenemos que hacer un seguimiento del presupuesto con esa opacidad que se ha presentado este año.

A mí, señor Secretario General, me sale la suma del artículo 60, del programa 531.A del año pasado, en 16.400 y este año 15.495, que son prácticamente 1.000 millones de pesetas menos. Por tanto, me gustaría conocer esa diferencia en 1.000 millones de pesetas menos.

He distinguido perfectamente, y creo que lo he dicho así, lo que es elaboración de un plan general y la aprobación por parte del Consejo de Ministros. No pretenda encontrar en mis palabras ninguna confusión. Elabora el Instituto y aprueba el Consejo de Ministros a través de decreto, y aprueba según el artículo 97 en el plazo de un año (artículo 97 de la Ley de Desarrollo de la Reforma Agraria) desde la aprobación, también por decreto, de declaración de interés general de la nación de unos regadíos. Mi pregunta ha sido cuándo se va a aprobar por el Consejo de Ministros, una vez que se hayan terminado los trabajos técnicos del Instituto, el plan general. Ha transcurrido un año desde la aprobación del Real Decreto y, por tanto, esa era mi pregunta; si no se aprueba en el año 1990, que es cuando tenía que haberse hecho, nos gustaría saber si hay dotación económica para 1991.

Finalmente —y pido excusas porque se me ha pasado antes—, en el mismo programa 531.A.3, en el año 1989 figuraban 1.072 millones de pesetas para atender daños catastróficos. En el año 1990, 100 millones de pesetas, y para el año 1991 solamente 50 millones de pesetas. Hemos pasado en dos años de 1.072 millones de pesetas a 50 millones de pesetas que son las reservas que hace el Instituto para atender daños catastróficos, aquellos que no pueden atenderse por seguros agrarios. Esto es lo que podría matizar respecto al programa 531, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): Tiene la palabra el señor Arango para contestar.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS**: Me lo pone usted difícil. No quiero entrar en el término de constitucional o inconstitucional, creo que es un tema más serio que lo que le acabo de decir yo. En ningún caso he dicho esa palabra, la ha dicho usted. Simplemente le manifesté que estamos reacomodando la información de los presupuestos a una situación autonómica que arranca, obviamente, de la Constitución. Pero no dije nada de ese tipo de relaciones que para mí merecen más seriedad.

Su señoría está con la opacidad a vueltas. ¿Qué quiere que le diga? Usted me dijo: «la afirmación que usted hacía». Yo le ruego precisión, o a lo mejor es que yo tomé

mal la nota. Lo que yo dije es que disminuía la inversión en regadíos en 1.000 millones de pesetas. Ya no es un problema opinable, es un problema sumable. De la información que nos pidieron de los presupuestos, le he dado las cifras para expresarle que usted está equivocado. Primero ha manejado la cifra de inversión total nueva, que no es en regadíos, que es regadíos más infraestructuras en zonas desfavorecidas, yo no sé si con eso nos aclaramos, y para hallar la inversión total en regadíos hay que sumar la parte de inversión nueva de regadíos más la parte de inversión de reposición de dichos regadíos, que sumadas ambas dan 11.545 millones de pesetas en inversión en el año 1990 y en el año 1991. Si quiere le puedo ayudar a hacer los cálculos en la calculadora, y entonces a lo mejor entiendo por qué vuelve a reiterar un tema que para mí está medianamente claro. Si de la suma, que no le sale, pasamos a la división, ya es una operación más compleja. Por eso a lo mejor no entiende por qué salen 1.360 hectáreas ó 3.550, por una operación sencilla de dividir. Lo acabo de decir antes, es dotación presupuestaria que en función de la envolvente financiera de la decisión política del Consejo de Ministros nos han asignado para el capítulo 6, dividido por el coste medio representativo (ni siquiera discutimos sobre la representatividad del coste medio) por hectárea, y si no me he aprendido mal la lección, dividiendo la cantidad total de dinero por el coste medio, saldría el número de hectáreas que corresponden a ese dinero. No hay secreto, señor Diputado. Ahora me dice usted: Y esas cantidades que salen tan exactas de dividir (evidentemente hemos redondeado, no hemos puesto decimales) ¿Dónde están? **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Pues las comunidades autónomas las van a ir concretando en un proceso bastante complejo de programación multisectorial y multirregional.

Hemos tenido ocasión de explicar en la legislatura anterior, en el Senado, y tendremos ocasión de explicar gustosamente en esta Comisión de Agricultura, qué significa, de forma creciente, la relación por comunidades autónomas y los programas operativos de desarrollo de los planes de las regiones de objetivo uno y de las zonas 5-B que tienen la financiación comunitaria, en las cuales se concretan los marcos comunitarios de apoyo. Creo que ese es un tema mucho más amplio de lo que son las cifras presupuestarias. Esas hectáreas estarán donde decidan las comunidades autónomas.

Le he puesto un ejemplo que no sé si le ha gustado mucho, porque no ha hecho referencia al mismo. ¿Cómo vamos a decirle nosotros al Gobierno del Presidente don Manuel Fraga dónde tiene que hacer en Galicia las concentraciones parcelarias? Sería poner en cuestión el funcionamiento de las instituciones, porque supongo que a las elecciones nos presentamos con una programa para cumplirlo y no el del vecino. ¿Cómo —y hago una reflexión más allá de lo que son las cifras presupuestarias— vamos a tener el atrevimiento, desde un centro tan criticado como Madrid, de decir en qué corredora de Galicia o Asturias hay que gastarse el dinero, o en qué zona regable de interés nacional de las muchas declaradas y que están en Andalucía hay que intensificar o no las obras? Será un

tema que concretarán las comunidades autónomas y que concertaremos en una cofinanciación, dentro del espíritu de colaboración y cooperación que preside el Estado de las Autonomías. Sería un atrevimiento por nuestra parte. Eso da lugar a que muchas veces, en la regionalización —y veo la regionalización de la inversión pública desde los presupuestos—, figuren pequeñas partidas de agricultura, porque una parte de la inversión de agricultura se debe regionalizar «ex post». Y lo es así porque son las comunidades autónomas las que concretan, mediante acuerdos, esa inversión, y el capítulo 7 se refiere a la demanda de los agricultores. No sé cómo explicarle el tema: creo que soy bastante claro.

En cuanto al citado artículo de la Ley de desarrollo Agrario, me reitero en lo que dije antes. Dice elaboración en el plazo de un año, y el plan está prácticamente elaborado. ¿Cuándo se va a aprobar por el Consejo de Ministros? No formo parte del Consejo de Ministros y será éste el que tenga que contestarle. Pero creo que los señores ministros no cobran dietas, y luego difícilmente necesitaríamos dotación económica para 1991 en el caso de que no se apruebe en 1990. El plan está ya elaborado prácticamente, repito y no necesitamos hablar de dotación para 1991 para elaborar ningún plan. En todo caso, será para hacer inversiones en esas zonas regables, que es un tema distinto.

Daños catastróficos. Nos estamos haciendo viejos todos. Y tuvo ocasión S. S. de hacerme la misma pregunta el primer año en que comparecí ante esta Comisión en 1987. Voy a ver si recuerdo la misma contestación. Se trata de una previsión de una partida, porque S. S. sabe que los daños catastróficos no son predecibles; una situación de incertidumbre es muy difícil de predecir. Pero en el caso de las ayudas a daños catastróficos, lo que el presupuesto no puede hacer es predecir cuántas lluvias se van a registrar este año, a tanto la lluvia, tantas pesetas. Lo que se hace es dejar una partida abierta para después poder introducir créditos, según produzcan los acontecimientos, haya decretos-leyes o reales decretos. Esas son meras cifras nominales para tener una partida abierta en el capítulo 6 y otra en el capítulo 7, a fin de reparar inversiones, infraestructuras públicas y daños a particulares.

Para su conocimiento, le puedo decir las cifras de este año: más de 24.000 millones de pesetas están ya en el presupuesto extraordinario del IRYDA, como consecuencia de las lluvias del año pasado en todo el Levante español, Murcia y la Comunidad andaluza. Obviamente, no hacemos milagros ni arreglamos las inundaciones con los cien millones del año pasado, sino que ha habido unas incorporaciones de créditos por decisión del Consejo de Ministros cuando abordó ese tema. Luego no me haga un alegato de reducción del presupuesto, de pasar de cien millones que figura en 1990 a 50. Es una cuestión de técnica presupuestaria.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Seguiremos con nuestros programas, señor Presidente.

En el programa 712.D aparece una dotación económica de 11.200 millones de pesetas, en el capítulo 77, con destino a la modernización de explotaciones agrarias. En la página 348, estos 11.200 millones de pesetas se destinan a un cálculo de auxiliar a 10.000 explotaciones con una media de 1.120.000 pesetas. En el año 1990 figuraba que se iban a atender 16.000 explotaciones, con una media de 550.000 pesetas. Habida cuenta que en este año se han devuelto más de 10.000 expedientes, ¿cuántas explotaciones se han auxiliado realmente en 1990 y con qué cuantía? Estos 10.000 expedientes aproximados que se han devuelto, ¿se van a dotar con cargo a los presupuestos de 1990 o se van a dotar con cargo a estos 11.200 millones de pesetas que figuran en 1991?

Igualmente, para conceder los préstamos previstos al amparo del Real Decreto 808, en 1989 (estamos hablando de préstamos) figuraban 12.105 millones de pesetas, y en 1991, en el presupuesto que estamos contemplando, solamente aparecen 3.004 millones de pesetas, que figurarán en el capítulo 7 del programa 712 del IRYDA. ¿Cuántas explotaciones van a ser auxiliadas y qué tipo de préstamos se van a reducir, habida cuenta que el año pasado se contaba con 9.000 millones de pesetas más para atender este tipo de préstamos, para qué se ha hecho esta reducción y con qué cuantía, qué número de agricultores se van a dotar y en qué cuantía para poder asumir esa reducción de 9.000 millones de pesetas?

En el programa 712.G, en el capítulo 77, se establecía para 1990 una dotación de 10.500 millones de pesetas para compensar las rentas por limitaciones naturales en zonas desfavorecidas, la célebre indemnización compensatoria de montaña. En 1990, según aquellos cálculos que figuraban en la página 388, se pensaba auxiliar a 24.712 agricultores, con una indemnización media del orden de 40.000 pesetas. En 1989 se auxilió, según aquellos objetivos, a 224.193, prácticamente la misma cantidad que en 1990, con una indemnización de 46.000 pesetas. Para 1991 bajan 55.000 beneficiarios y el montante de agricultores auxiliables se sitúa en 170.000. Me gustaría saber en función de qué cálculos se obtiene esta tan considerable reducción de pasar de 225.000, en números redondos, que se mantiene en 1989 y en 1990, a 170.000 para 1991.

Finalmente, en el programa 712.G, en el capítulo 77.7, figuran 2.075 millones de pesetas para atender compensación de rentas por limitación de producción y al abandono temporal por jubilaciones anticipadas y ayuda a la renta, y se calcula que se va a atender a 3.700 peticiones, según se dice en los objetivos. ¿Quedará abierto este capítulo o, por el contrario, creen que en estos conceptos de compensación a limitación de producción y abandono temporal solamente va a haber 3.700? ¿Y por qué, además, aparece en blanco el programa de ayuda directa a la renta en el programa 712.G, que viene sin dotación económica en los objetivos; viene sin cantidades, simplemente figura, pero como marco de referencia numérica? Me gustaría saber si es que tampoco en 1991 va a haber ayuda directa a la renta, que realmente queda por regular aún en las disposiciones que tienen que ser aprobadas por el Ministerio, aunque no aparece dinero ni cuantificación

de personas, etcétera. También desearía saber si en relación con estos 3.700 peticionarios y con esta cantidad ustedes han tenido en cuenta un convenio que acaba de suscribirse con las organizaciones agrarias sobre un aspecto que abarca este programa de aumento de la dotación económica al abandono temporal de la actividad. Por tanto, querríamos conocer las explicaciones relacionadas con estos programas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General de Estructuras Agrarias tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS**: Intentaré darle cumplida respuesta. En cuanto a los indicadores, hay errores tanto en el programa 712.D como en el 712.C, cuando me refiera a éste último se lo concretaré. No me duelen prendas por decir que en este caso no hemos sabido manejar la máquina de calcular; donde dice 10.000 explotaciones en el programa 712.D, debe indicar 16.000 explotaciones. Cuando nos ha llegado la documentación que nos ha mandado Hacienda hace unos días hemos visto que había esos errores. Yo los he comprobado también y espero que Hacienda haga la corrección correspondiente en la documentación por el método que sea. No es el único caso. Voy a explicar por qué ha sucedido esto.

Ustedes saben que en las unidades administrativas cuando elaboramos el anteproyecto de presupuestos, estimamos unas cantidades, y en función de las mismas fijamos unos objetivos. Posteriormente, por el proceso de toma de decisiones administrativo y político, se realizan reasignaciones y ajustes, porque, como ustedes comprenderán, éstas no son las cifras que pide la Secretaría General de Estructuras Agrarias para 1991; normalmente, en cualquier unidad que se precie, las cifras que se piden son mayores o iguales a lo sumo. Por consiguiente, al hacer el reajuste, en algunos casos los indicadores han sido acomodados de manera no correcta.

Repito, no me duelen prendas, en ese aspecto reconozco que existen esos errores que le estoy diciendo, y le aclaro que el objetivo eran 16.000 explotaciones en vez de 10.000 y el coste medio es de 700.000 pesetas para 1991. Espero que figure así en la documentación que finalmente se tramite.

Lo que sucede es que usted ha introducido otro tema que no tiene nada que ver con este error material, me refiero a la presunción que hace su señoría de 10.000 expedientes devueltos. Es una presunción que, en todo caso, le agradezco, porque yo no tengo información sobre que sean diez mil; ya quisiera yo en estos momentos saber cuántos son. Hay unas solicitudes que nos han enviado las comunidades autónomas en función del 808, una solicitud consiste en que un señor va a una oficina y dice: yo quiero hacer un plan de mejora; al mes siguiente, las comunidades autónomas nos las mandan a la Secretaría General para intentar que nosotros estimemos la demanda esperada. Al grito de que el 31 de diciembre de 1989 se acababa una subvención adicional del 10 por ciento, como así fue, en enero y febrero entraron en las comunidades

autónomas del orden de 18.000 solicitudes nuevas, las de febrero las admitimos con cierta permisividad por nuestra parte porque traían fecha de registro de 31 de diciembre. Este tema ha salido en los medios de comunicación, en estos momentos desconocemos cuál es la situación de una gran parte de ellas, han transcurrido más de seis meses, y en una circular por la que se ponía en marcha el Decreto 808 figuraba que transcurridos seis meses sin tener conocimiento por parte de la comunidad autónoma de que una solicitud ha sido aprobada, decaía, y como una subvención concedida debe tener una solicitud previa, si decaía la solicitud, cuando mandaran la subvención tendrían que acompañarla de una nueva solicitud con fecha posterior. Esta es toda la explicación sobre esta cuestión.

Por consiguiente, no sabemos qué es lo que está pasando con esos miles de solicitudes, excepto en parte de ellas. Ya veo que usted tiene una información más precisa que la que tengo yo; ya quisiera tenerla con esa seguridad; ya me gustaría saber qué ha pasado con esas 18.000 solicitudes, de las cuales un porcentaje importante, en torno a las 12.000, no se han transformado en resoluciones de concesión, a pesar de transcurridos seis meses. No sabemos si de esas 12.000 hay 2.000 correspondientes a señores que decayeron en su voluntad de hacer un plan de modernización o si no cumplían los requisitos, porque no se han transformado en resoluciones de concesión, y esto nos lo tienen que ir aclarando las comunidades autónomas.

Sí quisiera que figurase algo más como una respuesta a lo planteado por su señoría, y es lo siguiente. En la circular no nos hemos inventado nada, ya que figura en la Ley de Procedimiento Administrativo, que transcurridos seis meses, salvo causa justificada, una solicitud decae, la Administración tiene la obligación de hacer que sea así. No sé si para el buen funcionamiento de las administraciones públicas, y hablo en plural, ante los ciudadanos, sería bueno que nos fijásemos este tipo de normas. Creo que seis meses es un tiempo razonable para que las administraciones, en este caso, gestionen y puedan darnos una respuesta al agricultor y a nosotros, que también tardamos bastante, sobre qué ocurre con una solicitud. Sin embargo, algunas comunidades autónomas, regidas por gobiernos de su mismo partido, han hecho de esto un requerimiento al Consejo de Ministros. No entro en cuestiones jurídico-formales, pero sí quiero ponerle de manifiesto la valoración que nos merece a todos ese tipo de plazos.

La Secretaría General, como cualquier administración, tiene fallos. Por principio nunca estoy contento de cómo funciona la Administración en los ámbitos en los que tengo responsabilidad, porque eso significaría acomodarse, y siempre estoy descontento, pero yo no puedo cargar con las culpas ajenas. Lo que no puede hacer el Ministerio de Agricultura es dar explicaciones de lo que hacen otros, porque, además, no podemos darlas, ni tenemos elementos de juicio. Por tanto, eso plantea —me parece muy bien el tema que usted ha puesto aquí sobre la mesa— la cuestión de cómo en el futuro, para bien de los administrados, tenemos que reacomodar los funcionamientos, porque si resulta que no es jurídico ni presuntamente constitucional, y hablo con conocimiento de causa porque en

caso de que el Gobierno conteste no aceptando el requerimiento, alguno de estos gobiernos ha dicho que va a plantear conflicto positivo de competencias, si no es posible fijar plazos a las comunidades autónomas en la resolución de los expedientes, si me gustaría que me diesen algún consejo de cómo podemos hacer una programación presupuestaria de reasignación de fondos entre las más eficientes y las menos eficientes, si eso llevaría a que estuviéramos premiando a las administraciones más eficientes, que generalmente tendría una cierta correlación con regiones de alto poder económico, o si estamos buscando un reequilibrio territorial. Son problemas muy profundos, estoy preocupado y me alegra que usted se refiera a ello y me haga pensar en soluciones, pero, en cualquier caso, en lo que se refiere a las solicitudes no puede utilizarse la palabra devueltas. Creo que es una cuestión que se ha trasladado a la opinión pública muy fácilmente; es una noticia periodística. Parece que el Ministerio es el malo de la película, lo cual no me preocupa excesivamente, porque uno lleva ya tiempo suficiente trabajando. Lo que de verdad me preocupa es cómo buscamos una solución para los administrados, para los agricultores y hacemos que las cosas funcionen mejor y que cada palo aguante su vela, permítame la expresión castellana, pero lo que nosotros no podemos hacer es aguantar todas las velas cuando encima la nave no es nuestra nave, ni podemos gobernarla; es una nave que gobiernan diecisiete gobiernos regionales que se presentan a las elecciones, que los votan los ciudadanos, que llevan un programa agrario y que tienen un control político, que son los parlamentos regionales. Nosotros podemos dar respuesta de nuestros propios fallos, indudablemente los tenemos porque nadie es perfecto, pero no podemos dar cuenta de los ajenos.

En consecuencia, ¿cómo se va a resolver ese problema? Habrá que hablarlo con las comunidades autónomas, habrá que negociar, no hay ninguna solución preconcebida. Ahora bien, esto nos ha servido para ponernos en guardia sobre cierta letanía de horrores que hemos determinado y que por respeto a los ausentes, que son las administraciones autonómicas, nos va a llevar a replantearnos los modelos de gestión del 808 y algún modelo más muy seriamente.

Paso a referirme a los préstamos, capítulo 8, que en 1989 se llegó a los 12.105 millones. En 1989, si no recuerdo mal, había una serie de medidas, entre ellas el Decreto sobre modernización de la explotación familiar agraria, las ayudas a regadíos privados, etcétera, del IRYDA, que fueron delegadas por el 808, y todas esas líneas estaban ligadas a préstamos que daba el IRYDA. Con el 808 ocurre lo contrario, marca un cambio en ese tema. El IRYDA, salvo en casos excepcionales, deja de ser banquero y pasa a tener un convenio con el Banco de Crédito Agrícola, que es el que financia los préstamos ligados al 808. Y para su información, a pesar de que todo es muy complicado, de que las medidas son muy malas, de que son muy bajas, le diré que en este momento llevamos entregados más de 22.000 millones de pesetas concedidas por el BCA en préstamos del concepto 808.

¿Para qué son los 3.000 millones de 1991? Para formalizar préstamos de aquellas ayudas derogadas que, por razones de trámite y de retraso en algunas comunidades autónomas, están todavía en fase de resolución. Como tienen parte de la ayuda en forma de préstamos, es la previsión que nosotros hacemos para el año 1991, no para el concepto del 808, pues los préstamos de momento van por el BCA. El Decreto autoriza la posibilidad, pero de momento no es ese el instrumento.

En el programa 712.G, en cuanto a la indemnización compensatoria, tiene usted razón. Son 225.000 los beneficiarios para el año 1991, hay otro error material, lo reconozco. No hay ninguna razón para que los resultados varíen significativamente; hay un aumento en los resultados de este año en las zonas desfavorecidas por el despoblamiento, porque era el segundo año, y la disminución en zonas de montaña es un tema fácil de explicar, se trata de la jubilación. Dado que la indemnización es incompatible con la jubilación, el efecto combinado de ambas hace que se sitúe en cifras similares a las del año pasado.

En el capítulo 77.7 se hace una previsión para la retirada de tierras de cultivo y para el cese anticipado, no la jubilación anticipada, en la actividad agraria. No hay ninguna previsión presupuestaria para 1991 respecto a las ayudas directas a la renta. En un tema que habrá que ver dentro del modelo de financiación autonómica del Ministerio de Agricultura para ver cómo se va a repartir la financiación de ésta y otras medidas. Habrá que ver quién debe encargarse de las compensaciones de renta, quién del 808 y quién de la inversión, porque tengo que decir, para conocimiento de S. S., que si en las famosas indemnizaciones compensatorias, por ejemplo, las comunidades autónomas pusiesen la misma poca sensibilidad política que dicen otros partidos que el Gobierno socialista de la Administración Central tiene, los agricultores españoles cobrarían el doble, y en vez de 10.500 millones, estaríamos hablando de 21.500 millones. En términos de coste de oportunidad, que es un tema económico, los 225.000 agricultores de las zonas desfavorecidas tendrían una indemnización media del doble, lo que significaría hacerles gratuito el coste, por la vía de transferencias de renta, de la Seguridad Social agraria.

Todo eso plantea un problema más general de sensibilidades en términos presupuestarios, porque los discursos políticos, señoría, se traducen en cifras presupuestarias, como usted muy bien dice, y yo reclamo esa misma interpretación para el conjunto de las 17 comunidades autónomas en materia de política agraria, que está prácticamente transferida. Yo creo que a estas alturas del proceso autonómico, los papeles están cambiados: el Ministerio de Agricultura debía ser subsidiario de las comunidades autónomas en la asignación de recursos, y está ocurriendo al revés; somos el hilo conductor, especialmente en el capítulo 7. El pago del conjunto de comunidades autónomas, incluido el País Vasco, que paga la indemnización compensatoria con cargo a sus propios recursos, no supera más de 4.000 millones de pesetas (algunas ponen cero); el Ministerio de Agricultura pone 10.500 millones.

El conjunto de comunidades autónomas que complementan el programa 808 no pasa del 22 por ciento del total de recursos asignados al mismo. Quiere decir que la sensibilidad del Ministerio de Agricultura, que es tan baja, es tres veces superior a la del conjunto de las comunidades autónomas, porque de alguna forma tenemos que pasar de la literatura a medir, aunque la vara de medir sea un tema discutible.

En cuanto a la retirada de tierras de cultivo, y los convenios firmados recientemente, le agradezco su precisión. Reconoce que al menos concertamos y dialogamos con las organizaciones profesionales agrarias, lo cual creo que es bueno para el sector. Ya conoce S. S. que el consejo de Ministros aprobó un proyecto de decreto que confirmaba el acuerdo a que en esa materia se llegó con la Asociación de Jóvenes Agricultores, dado que la posición de las otras organizaciones profesionales agrarias sobre la materia era distinta. El acuerdo con estas últimas era sobre otra materia del programa 808, pero en el caso de las demás puedo confirmar que la previsión presupuestaria tiene en cuenta ese tipo de modificaciones, especialmente porque esa medida se cofinancia de manera muy singular con Feoga-garantía y Feoga-orientación, lo cual daría lugar a precisiones de mecanismos financieros más complejas, pero que tienen en cuenta ese aumento. **(El señor Ramírez González pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, ha tenido tiempo para réplica.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: No, señor Presidente. Estos apartados son nuevos, es la primera vez que se han expuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Ha intervenido ya en dos ocasiones. Le doy un minuto para precisiones.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: No voy a entrar en la filosofía de la financiación de las comunidades autónomas; es una filosofía de carácter político. Posiblemente adelgazando el sector público a nivel central podríamos encontrar solución a ese grave problema de la financiación de las comunidades autónomas.

Yo lo único que he solicitado es precisión respecto a expedientes anulados en el año 1990. He dicho la cantidad aproximada de 10.000 expedientes, es la información que me ha llegado, y sí sería bueno que supiéramos exactamente cuántos han sido. De todos modos, el señor Secretario General está citado en la Comisión para hablar específicamente de este tema y tendremos ocasión de profundizar en todo lo que ha supuesto la devolución o anulación de dichos expedientes. Lo que sí hay que constatar, señor Presidente, es que veinte días después de que entraron en esta casa los presupuestos, aún no se han subsanado errores de la magnitud de los que se han puesto de manifiesto. Nosotros estamos trabajando con unas magnitudes, unas cantidades y unos objetivos que figuran aquí, y ahora nos enteramos, cuando comparece el señor Secretario General, que donde dije digo; digo Diego,

porque no son 10.000, son 16.000, y no son 170.000, que son 225.000. Por tanto, comprenderá la indefensión con la que se trabaja a nivel de grupo parlamentario, porque aún no ha llegado ninguna subsanación de errores, que sepamos nosotros. Por tanto, nos tenemos que atener a los objetivos equivocados que aparecen en el Presupuesto. No sabemos si los expedientes han sido anulados, si han sido devueltos, cuando son, si van a tener acogida de oficio en el presupuesto de 1991, sin van a tenerse que rehacer nuevamente por parte de los agricultores que, inocentemente han visto coartada su posibilidad.

Respecto al montante de los intereses, somos conscientes del convenio con el Banco de Crédito Agrícola, pero aparecía que una parte de los intereses iban a ser financiados para que no repercutiera en los agricultores. Queremos saber si está aquí, en estos 3.004 millones de pesetas, el montante del esfuerzo que va a hacer la Administración Pública para que el coste total de los intereses no caiga sobre los agricultores, o dónde aparece. Lo único que hemos visto es que ha bajado a 9.000 millones de pesetas ese esfuerzo de apoyo.

Finalmente, quiero constatar que ayuda a la renta no aparece en los presupuestos de 1991.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS**: Señor Ramírez, si usted valora mi precisión de reconocimiento de que hay dos o tres errores en los objetivos, lo tendré en cuenta, porque igual que yo he reconocido el tema y he sido sincero —no se me caen los anillos—, podía ocultarlo diciendo que son 170.000, y que disminuyen porque se jubilan 50.000 señores, lo cual me hace pensar, señoría, que el ser sincero y reconocer las cosas no es moneda de cambio valorada por algunos grupos de esta Cámara. Ahí queda el tema. Yo lo siento. Pero no me invalide usted todo el presupuesto por dos errores que yo le he reconocido y de los que le he dado las cifras aquí, las he mandado a Hacienda y espero rectificarlos. Yo puedo mirar los presupuestos, pero mecánicamente no los hago. A veces, esos crecimientos salariales de los que usted habla y esas cosas quizá sirvan para que se afirmen mejor los presupuestos. No lo sé. Yo tengo que reconocerle, y es mi responsabilidad, que hay dos o tres errores que fueron los que usted me preguntó. Indudablemente, es usted una persona que sigue los presupuestos, que analiza los objetivos y que ha detectado dos o tres errores, y yo lo reconozco, pero ahí acabo. Allá usted si a partir de ahí quiere invalidar los presupuestos y hacer una extrapolación general de la calidad de los mismos.

En cuanto a los intereses, eso no está en el capítulo 8, señor Ramírez. Igual que le reconozco una cosa, le digo otra. Eso está en el capítulo 7. Las transferencias de capital pueden ser para dar lugar a subvenciones a fondo perdido o para bonificar intereses que se abonan. El capítulo 8 es variación de activos financieros, es decir, cuando un organismo de la Administración confiere préstamos con obligación de devolverlos. Luego, en los tres mil y

pico millones no están los intereses. Los intereses están en todo el capítulo 7. Además, ésta no es la única partida del 808, lo digo para que lo tenga en cuenta en sus posicionamientos sobre la dotación del 808. A esta partida hay que agregarle todo lo que figura en varias partidas del presupuesto del Servicio de Extensión Agraria, de jóvenes, de ayudas a la gestión, desarrollo comunitario, etcétera. Lo digo a efectos de valorar la dotación.

El señor **PRESIDENTE**: Para formular las preguntas del CDS, tiene la palabra el señor Ferrer Guitiérrez.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Señor Secretario General de Estructuras Agrarias, aunque algunas de las preguntas que mi Grupo, y yo en su nombre, iba a plantear han sido, en alguna medida, formuladas por el Grupo Popular y contestadas por el señor Arango, no obstante me voy a referir exclusivamente al programa 531.A y, concretamente, a los regadíos: 531.A-2. Ciertamente es que también ha sido planteado, de alguna forma, por el representante del Grupo Popular y contestado debidamente por el señor Secretario General, pero creo que abundar en esta pregunta —y voy a ser muy breve, señor Presidente— no viene de más.

Creemos que una de las acciones más importantes que tiene la Administración es la preocupación por los regadíos y que no solamente habrá que cuidarlos, sino que habrá que aumentar la superficie de los mismos y la mejora y transformación de ellos.

Cierto es, y lo sabe S. S., que esto incide de una manera muy negativa también en el incremento de la renta (a mayor número de regadíos mayor incremento de la renta) y también en el empleo rural. Por ello, aun distinguiendo, como muy bien ha precisado el señor Secretario General, entre las zonas de interés general que son competencia de la Administración, del IRYDA concretamente, y las zonas de interés nacional, que son competencia de las comunidades autónomas, como S. S. sabe, las comunidades autónomas carecen de los medios materiales y humanos necesarios para llevar a cabo determinados proyectos de inversión en regadíos. Por eso, mi pregunta —y perdone señor Presidente, perdone, señor Arango, si es repetitiva pero creo que es importante— es qué planes conjuntos de inversión tiene el IRYDA con las comunidades autónomas y su posible desglose. Y sé que, en alguna manera, ya ha sido contestado anteriormente, pero también me gustaría conocer qué criterios se siguen en la aportación que hace la Administración Central a las comunidades autónomas para los convenios y a qué comunidades autónomas van, si es únicamente el criterio de proposición y oferta que haga en su momento cada comunidad autónoma.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS**: Yo vuelvo a incidir en algunos de los temas de antes, obviamente.

Las comunidades autónomas, dice usted, carecen de medios materiales y humanos. Yo creo que es al revés, quien carece de medios materiales y humanos es la Administración Central después del proceso de transferencias. Yo creo que ya se han dado bastantes cifras, pero hay dos aproximadas, si no recuerdo mal: el Ministerio de Agricultura, antes del proceso de transferencias, andaba en torno a los 50.000 funcionarios, en cifras redondas, y debe tener ahora en torno a los 5.000. Esto quiere decir que las comunidades autónomas tienen los medios humanos y materiales de ese proceso de transferencias inicial. Pero hay un tema que a veces se olvida y es que precisamente el proceso de transferencias tenía un principio, que era que la asignación de recursos económicos, humanos y materiales, desde un único punto de decisión política que era la Administración centralista anterior, era ineficiente, y que el mejor conocimiento de las necesidades —y ese es el fundamento político que yo entiendo— del Estado de Autonomías se producía a nivel regional. Quiero decir con ello que si esos 45.000 funcionarios transferidos de agricultura eran insuficientes en su dotación en el espacio y en el tiempo, las comunidades autónomas desde entonces para acá han podido, a través de los presupuestos de cada año y de su función pública, hacer reasignaciones de funcionarios, de categorías, etcétera. Es decir, primera hipótesis: la Administración central ya no tiene medios periféricos más que para ciertas coordinaciones o seguimiento de programas, son las comunidades autónomas las que tienen los antiguos funcionarios del IRYDA, del ICONA, del SEA, etcétera, ya transferidos, y, en cualquier caso, la prioridad política que cada comunidad autónoma tenga, y las prioridades políticas de las comunidades autónomas se expresan en los programas electorales de gobierno y en los presupuestos sobre el tema agrario, sus objetivos y sus necesidades, tendrán que reflejarlo en sus presupuestos.

Dicho esto, nosotros difícilmente podemos colaborar en temas de medios humanos, salvo en cuestiones muy puntuales y en alguna región en concreto. Esto en cuanto a regadíos de interés nacional, no los de interés general.

Respecto a los criterios, éstos han sido acordados en 1987 como consecuencia de la aplicación a España del reglamento 1.118 de 1988 de una acción común para determinadas zonas desfavorecidas. Se llegó a un acuerdo en una mesa, entre el IRYDA y las comunidades autónomas, de fijar unos porcentajes en función de la importancia de la superficie de zonas desfavorecidas de cada región y la población que vivía en esas zonas desfavorecidas. Eso se traduce en unos porcentajes de participación que dan lugar a un crédito inicial que se concreta en un convenio, crédito inicial que, a su vez, tiene en cuenta el grado de ejecución del año anterior y que tiene una serie de plazos para presentar los proyectos de inversión y de adjudicación de las obras para llevar a reasignaciones. Es un crédito inicial que después va variando en el tiempo en función del grado de eficacia de cada comunidad autónoma, de forma tal que el dinero que las Cortes Generales confían al IRYDA, dado que las necesidades son mayores que los medios, sea aprovechado al máximo posible. Es decir,

que no hay una dotación inicial que permanece inalterada en el tiempo, porque si una comunidad autónoma se retrasa en la adjudicación de las obras o no presenta los proyectos de las mismas, ese dinero pasa a aquella otra —en una situación determinada— que va con mayor nivel de ejecución por encima de lo asignado. Ese es un tema que está acordado, no hay mayores problemas aparte de temas puntuales.

Dentro de esos criterios, la comunidad autónoma hace una propuesta, y siempre que cumpla el requisito de que esas obras están en zonas desfavorecidas, en municipios calificados en las directivas comunitarias como zonas desfavorecidas, nosotros no entramos a valorar si esa obra debe ser conveniente hacerla o no, si está bien o mal hecha, sino que son las propias comunidades autónomas, por los mecanismos de aprobación de proyectos, respecto a la legislación vigente en medio ambiente, etcétera, las responsables en esa materia. Creo que con eso le he contestado a su pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ferrer, ¿quiere hacer alguna precisión? (**Denegaciones.**)

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señorías, señor Arango, en primer lugar, le voy a hablar de la zona 5-B. El proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado no refleja el derecho y la necesidad de establecer programas operativos de desarrollo regional específicos para cada una de las comunidades autónomas de la zona 5. La Comunidad Europea establece, en los reglamentos 2.052/88 y 4.253/88, la manera en que se llevarán a término las actuaciones del desarrollo integral de la zona 5-B. La Comunidad Europea establece un marco de actuaciones abierto en el que los planes de actuación se pueden delimitar a nivel regional y, en consecuencia, los marcos comunitarios de apoyo también son regionales. Los marcos comunitarios de apoyo regional se han de establecer a nivel de cada comunidad autónoma. De acuerdo con el correspondiente marco comunitario de apoyo, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat elaboró el programa operativo de desarrollo de las zonas rurales de Cataluña, objetivo 5-B, y este programa es de plurifondo, lo cofinancian Feoga-orientación, FEDER y fondos sociales europeos, el FSE, ya que la formula que recoge el espíritu de la reforma de los fondos estructurales comunitarios y el principio de integración con que se ha elaborado este programa operativo ha sido enviado con tal de acceder a la cofinanciación comunitaria.

De acuerdo con el principio de adición, los recursos provenientes de los fondos estructurales se sumarán a los del propio Estado. Por todo esto, se pone de manifiesto la necesidad de asignar territorialmente a las comunidades autónomas los conceptos presupuestarios destinados a la financiación del 5-B.

Por otro lado, dado que el desarrollo rural implica la articulación de un sistema integral de actuaciones, mi pregunta es: ¿qué unidad es la coordinadora de la Admi-

nistración central y del conjunto de estos programas operativos y si esta unidad hará llegar a las instancias comunitarias los programas de fondos plurales que lleguen de las comunidades autónomas, como es el caso de la de Cataluña?

También quiero saber, en el caso de estos 11.200 millones con destino a la modernización de las explotaciones del programa 531.A, al solaparse, ¿cómo tiene usted prevista la relación de las solicitudes y el cumplimiento que se pueda hacer con estos fondos destinados en los presupuestos? Además, previendo que se van a solapar unos que a lo mejor ya tenían que salir, por todos los problemas que usted ha estado explicando, al contestar a los intervinientes anteriores, los que se tenían que cumplir con los presupuestos de 1990 posiblemente se van a trasladar a los de 1991. Me gustaría que me precisara todo esto.

Además hay 400 millones destinados a las ayudas a la formación profesional agraria que, también con la filosofía que le decía antes, y aunque usted seguirá con las mismas contestaciones pero yo tengo que decirselo. Entiendo que esta partida se tendría que integrar totalmente en las comunidades autónomas, ya que son realmente las que ejercen la actividad de formación profesional de los jóvenes agricultores.

En lo que se refiere al apartado 777 del programa 212-G, compensación por rentas del abandono temporal, ustedes ponen 2.000 millones de pesetas, en números redondos, y nosotros decimos que por lo menos tendría que haber 6.000. Usted me dirá que el año pasado no se cumplieron todas las previsiones, pero yo le voy a decir una vez más que estas 3.700 peticiones, que es el objetivo que se va a cumplir, creo que de una vez, señor Arango, se tendrían que actualizar, porque el Reglamento 1.096/88, del cual viene el Real decreto 1.178 del año 1989, en Europa se ha actualizado, y entonces no es que se tenga que cumplir los requisitos que aquí marca el Real decreto en su artículo 5, apartado 2, sino que si se actualizara y dijera lo mismo que en Europa, simplemente abandono, yo creo que las peticiones serían muchísimas más y además sería muy importante para engrandecer las unidades de producción de los agricultores que quedan.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Arango tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS**: Telegráficamente tengo que decirle que las zonas 5-B, como usted muy bien ha dicho, se concretan en programas operativos. Pero creo que tiene usted un error y se lo aclaro. El marco comunitario de apoyo tiene submarcos regionales, pero hay un único marco de unidad de apoyo, y su zona de discusión para las zonas rurales del objetivo 5-B de España, con los submarcos correspondientes a cada comunidad autónoma. Simplemente es una precisión.

Respecto al programa operativo plurifondo no se preocupe.

Es la unidad coordinadora del objetivo 5-B es la Secretaría General de Estructuras; la del objetivo uno es la Se-

cretaría de Planificación y Presupuestos de Hacienda, pero la del 5-B, es decir, plurifondo, repito que somos nosotros, y no solamente lo hará llegar, sino que tengo que darle la noticia de que el programa operativo de Cataluña, que llegó el martes día 10 de octubre (hoy estamos a 19), ayer, si no me equivoco, estaba entregado ya en Bruselas. Se lo digo como primicia. Por tanto, no es un tema de si llegará o no llegará, ya llegó, a pesar de algunas cosas. Con eso yo creo que queda aclarado lo de las zonas 5-B.

No puede haber concreción, porque, entre otras cosas, sería también presuponer cuál va a ser la cofinanciación de esos programas y cuál va a ser la priorización que ha de dar la comunidad autónoma correspondiente. En el caso de Cataluña, por el que usted está interesado, le puedo decir que ellos han puesto en una gran parte de su programa operativo una intensidad de fondos propios, y no cuentan para esos programas de gran entidad con fondos nacionales, porque sí tienen todas las comunidades autónomas lo que se llama la envolvente de los cuatro años en función de sus porcentajes, y ya antes hablábamos de cuánto pueden disponer de fondos nacionales, no solamente del IRYDA, sino también de otras unidades del Ministerio para que puedan despejar algunas incógnitas de planificación.

En el tema del 808, los 11.200 millones, vuelvo a repetirlo, no son la dotación del 808. La dotación del 808, si yo no lo tengo mal sumado, a nivel de presupuesto inicial, que estamos discutiendo, son 18.675 millones, a los cuales habría que agregar todas aquellas cantidades que, con el permiso de la unidad correspondiente del Ministerio de Hacienda, al finalizar este año hay que incorporar al año siguiente. Por tanto, la dotación existente del capítulo 7 de un año, es la dotación inicial más toda su incorporación. Ustedes saben que una gran parte de los expedientes de ayudas, cuando se aprueban, se cargan en fase A-d presupuestaria y, normalmente, salvo que se incluya en la cámara de los horrores que dije antes, un agricultor, cuando le aprueban una ayuda, tarda un tiempo, aunque sólo sea para comprar el tractor o lo que sea, y la certificación es posterior. Entonces, siempre hay una diferencia entre aprobación y pago a la inversión, y, normalmente, en el nivel de pagos con respecto al contraído presupuestario, hay una diferencia, que son las incorporaciones que hay que hacer al año siguiente. Se lo explico como un tema de mecánica presupuestaria.

Para el año que viene contaremos con esos 18.675, si finalmente se aprueban estos presupuestos con esas cifras, más todas las incorporaciones de este año que, a su vez, parte de ellas son incorporaciones de años anteriores más la dotación que ha habido este año y modificaciones de crédito que se están haciendo para realizar algunos ajustes ante la demanda del 808. Eso es lo que le puedo decir del grado de cumplimiento que vamos a tener.

Lo único que quizá habrá que valorar, ante esa demanda y las mejoras introducidas en algunos acuerdos que hemos hecho con organizaciones profesionales agrarias, es el papel de las comunidades autónomas de la financiación. Es un papel que yo sé que es recurrente, pero de al-

guna forma teníamos que medir el esfuerzo (igual que se habla de esfuerzo fiscal para otro tipo de políticas o de transferencias), porque yo tengo aquí un cuadro del porcentaje de los presupuestos de agricultura sobre los presupuestos totales de todas las comunidades autónomas, una por una, y de la propia Administración central, y le puedo decir que en el caso de la Generalidad de Cataluña es la más baja de España. El presupuesto de agricultura sobre el presupuesto total de la Generalidad es el indicador que está en el intervalo más bajo, con diferencia, de todas las comunidades autónomas de España, incluido el Ministerio, a pesar de que tiene todo el tema transferido e incluido en el Ministerio, dado que los Presupuestos Generales del Estado implican los gastos de Defensa, servicio exterior, etcétera, que es, digamos, un denominador muy amplio.

Ese sería un tema que habrán que debatir, si la cofinanciación del Ministerio de Agricultura del Estado central con las comunidades autónomas debe ser algo neutral o debe tener una discriminación positiva en función de un esfuerzo conjunto de peseta que ponemos nosotros, peseta que ponen ustedes, o técnicas singulares que transformen la peseta por cualquier indicador que tenga en cuenta el producto interior bruto por habitante y cualquier tema de justicia de redistribución; no es lo mismo una peseta para una región de menor nivel de desarrollo, que para otra que está a la cola de las regiones en desarrollo de España.

En todos esos temas habría que profundizar para ir mejorando la asignación de recursos presupuestarios y hacer una política regional desde la Administración central, en colaboración y cooperación más justa y más progresista. Son temas sobre los que, a veces, lamentablemente, no existen debates. Me gustaría escuchar las posiciones de otros grupos, porque es un asunto en el que habrá que avanzar en el futuro y sobre el que no hay nada escrito. Es un tema en el que hay que ir caminando en la vía del consenso. Ahí está.

Me pregunta: ¿Cuánto sumarán a estos 19.000 millones del presupuesto inicial, más la parte que incorporemos este año, las comunidades autónomas? Es un tema que también quisiéramos saber, porque, en función de ello, podríamos, a lo mejor, poner en marcha ayudas que reclaman algunos grupos de la oposición, como las ayudas a las rentas o mejorar las ICM, etcétera. Es decir, que en la medida en que creo que todos estamos preocupados por aumentar el gasto agrario de los agricultores, hay tres patas de banco: una, los fondos que vienen directamente de la Comunidad Económica Europea —léase FEOGA-garantía—; dos, los fondos que pone el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y, tres, los fondos que ponen las comunidades autónomas. Esas tres patas de banco son las que hay que analizar si el gasto agrario disminuye o aumenta en España y quién lo aumenta y quién lo disminuye. Es un debate que está pendiente y que aclararía muchos tópicos que se están generando con la entrada en la Comunidad Económica Europea, si hablásemos de cifras y profundizásemos en cuál es la sensibilidad política de cada uno medida en algo común, porque si lo medimos

en términos de discursos, a lo mejor resulta que es la capacidad oratoria que cada uno tenemos de convencer a los ciudadanos. Creo que una unidad común podrían ser las pesetas en que se transforma esa sensibilidad.

A este respecto, le puedo decir que sobre el abandono temporal de tierras, no sé de dónde puede sacar datos para decir que debían ser 6.000 millones de pesetas frente a los 2.075 millones, porque si está pensando que en Europa se ha actualizado, le recuerdo que el Consejo de Ministros —es un tema público y creo que ha salido en la prensa— la semana pasada acordó precisamente esa actualización, que estaba prevista en la dotación presupuestaria. Le puedo informar que la dotación presupuestaria en la retirada de tierras de cultivo en los últimos años ha sido suficiente, incluso más alta de lo que es la demanda.

Esperemos que el año que viene estén asimismo ajustadas las cifras. Si no están ajustadas, analizaríamos el cambio presupuestario, pero no podemos prever o inferir; dado que los presupuestos es un ejercicio de programación que se basa en hechos anteriores que pueden ser perturbados por sucesos no controlados, no podemos prever a estas fechas que vaya a haber un cambio sustancial en la demanda de ayuda a la retirada de tierras de cultivo. Ahora, no lo podemos afirmar taxativamente porque sería un atrevimiento; en vez de hacer programación, haríamos profecías, cosa que no quisiéramos hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arango. (El señor Ferrer i Profitós pide la palabra.) ¿El señor Ferrer desea hacer alguna precisión?

El señor **FERRER I PROFITOS**: Sí, señor Presidente; alguna precisión y, además, importante.

Agradezco al señor Arango la tramitación de la documentación que ha venido de la Generalitat de Catalunya referente al programa 5.B. En este caso, la administración catalana participa en la cofinanciación.

Estoy deseando que se lleve a cabo la actualización que S. S. ha dicho. No he visto la nota del Consejo de Ministros última, pero en el último Pleno que trató el abandono de tierras, le dije al Ministro que me alegraba de que la actualización de la norma comunitaria se hubiera hecho en España. Ya verá cómo entonces el abandono de un segmento del mundo rural será muy importante y, además, positivo para los que se van y positivo para los que cultiven las tierras de los que abandonen, porque se engrandecerán las unidades.

Sin embargo, una cuestión, señor Secretario, que me tiene que aclarar: Me dice, así, con una facilidad tremenda: Es que la Comunidad Autónoma Catalana es la que pone menos fondos dedicados a la agricultura. No es verdad. Hay un sistema de financiación, que ahora está a nivel de Gobiernos y, en el caso nuestro, a nivel de Gobierno español y de Gobierno catalán, que se está tratando de renovar; se tiene que hacer. No es lo mismo, señor Arango —es un tema muy serio éste—, la complejidad de la Comunidad Autónoma Catalana que la de otra autonomía; no es lo mismo, contemplado a nivel general. No me detalle simplemente la agricultura. No es lo mismo. Porque

sabe muy bien que la Comunidad Autónoma tiene la gestión, pero los fondos están en Bruselas y en Madrid; así tenemos que decirlo.

Hay otra cuestión delicada que el otro día salió en el Pleno del Congreso con el señor Ministro. Dice: «Creo que tendremos que ir a replantearnos los sistemas de gestión». Pienso que nadie lo pretenderá (no sé si a veces las palabras resbalan), porque hay unos estatutos que todos tenemos que respetar y que, además, son leyes orgánicas. Cuando el Estatut de Catalunya dice que se tienen competencias exclusivas en materia agraria —pero la financiación no está, por más que lo diga, en el Estatut no viene, por el sistema de financiación que tiene en este caso Cataluña—, creo que tenemos que ser rigurosos y prudentes, porque no se puede cambiar por un acuerdo que no tenga el rango...

El señor **PRESIDENTE**: señor Ferrer, el turno era para precisiones concretas, no para explicaciones.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Sí, señor Presidente, pero preciso esto por lo que el señor Arango ha dicho.

Le rogaría, señor Arango, que me contestara, yo conozco su temperamento y supongo que me contestará, no desde la concordia, sino desde la confrontación; hágalo, pero con ello no se soluciona nada. Se lo digo así de claro.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Arango tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS**: Señor Presidente, señor Ferrer, yo lamento que tenga esa opinión de mí.

Pienso que la dialéctica es buena, en cualquier caso; no la confrontación. Por lo menos, para mí nace conocimiento de la confrontación de opiniones distintas. Será algo que de las viejas teorías del materialismo histórico le quedan a uno de su formación y de sus creencias. Por tanto, es bueno.

Sin embargo, tenemos derecho a dar datos. Lo que pasa es que, a veces, los datos, a algunas personas no les gustan. Si usted entiende que el debate político en España —y es un tema que he tocado más de una vez— solamente es unidireccional, es decir, que toda comunidad autónoma, catalana o no, por el mero hecho de serlo, es buena, bondadosa, eficiente políticamente, prioritariamente decidida a desarrollar la agricultura, y que todo Gobierno central, por el mero hecho de serlo, es malo, perverso en la asignación de recursos y que no tiene sensibilidad para los temas agrarios, es una especie de maniqueísmo. Busquemos algún medio de medir ese maniqueísmo, más allá de los discursos, con los datos.

Le puedo decir, señor Diputado, que tengo aquí las cifras de presupuestos totales dedicados a la agricultura de todas las comunidades autónomas en el año 1990 y la más baja es Cataluña, y el mismo sistema de financiación que tiene Cataluña lo tienen otras comunidades históricas que tienen asumida la sanidad y la educación. Le puedo citar el caso de Andalucía, por poner otro ejemplo, y, sin em-

bargo, su porcentaje es de 4,5 puntos, frente al 1,2 puntos ó 1,3 puntos en el caso de Cataluña; son datos inamovibles. Otra cuestión es que se esté discutiendo una reforma del sistema de financiación autonómico, que es distinto; pero el sistema de financiación autonómico actual, una vez que llega a la comunidad autónoma, ésta decide políticamente en qué se gasta el dinero. Eso está en el proyecto de presupuestos del Gobierno regional y su aprobación por el Parlamento regional. Se puede decidir gastar el dinero en hacer promoción exterior o hacer concentración parcelaria; no entro en ese tema. El debate está en el Parlament catalán, en el Parlamento gallego, en el Parlamento andaluz o en el Parlamento asturiano, que para eso están ahí los Diputados, para discutir esos proyectos de presupuestos. Pero hay unos datos objetivos que están aquí.

Yo, simplemente, decía: ¿Es bueno políticamente que demos el mismo dinero desde la Administración central, haciendo abstracción de lo que dedican las comunidades autónomas a materia agraria? ¿Es bueno que nos encarguemos nosotros de unas medidas y de otras las comunidades autónomas que tienen competencias exclusivas? Las competencias exclusivas no consisten, señor Diputado, en que yo decido y pague otro. Consiste en administrar, igual que lo hace la Administración central, unos recursos escasos para fines alternativos, que es el principio económico, y los fines alternativos los tiene que definir la política.

La bondad de la decisión política de los Gobiernos es decidir en qué se gasta el dinero, porque siempre hay más necesidades que recursos. Nosotros no podemos decidir en lo que tienen competencias exclusivas otras administraciones. Este es un debate en el que hay que profundizar en este país, para que los ciudadanos, al revés —y somos respetuosos con el Estatut catalán y con otros estatutos—, reconozcan y sepan cuáles son las responsabilidades políticas de cada cual.

Lo único que estoy planteando es que sobre ello haya un debate, que aflore y se pueda decir: Miren ustedes, Ministerio de Agricultura, en un Estado federal, ponga usted el 50 por ciento de los gastos en estructura, puede ser un acuerdo —la ley de estructuras y costas del Estado federal alemán va en esa línea y tiene unas reglas de juego—, pero no se puede obviar la realidad, obviar que la Generalitat de Catalunya gasta un 1,3 por ciento y que no pone ni una peseta en indemnizaciones compensatorias de montaña y, mientras tanto, Castilla-La Mancha, en el ejercicio de su prioridad política, pone lo mismo que el Estado, con lo cual, un ciudadano de Castilla-La Mancha recibe el doble de indemnizaciones compensatorias que un ciudadano de la montaña del Pirineo de Cataluña.

Eso es una realidad palpable. Yo no entro en valoraciones de si eso es bueno, porque, a lo mejor, resulta que para Cataluña (y yo no soy el que tengo que hacerlo, sino que será el Parlamento catalán y su Gobierno) es mejor gastar las pesetas en hacer caminos o regadíos; en eso no entro. Pero reconozcan que en el debate político, lo que no puede hacer el Ministerio de Agricultura, admitiendo que hay competencias exclusivas, es pagar las facturas de

otros programas de Gobierno. Así no funcionaría bien la política, estaríamos en un mal camino político. ¿Cómo cree usted que el programa de Convergencia i Unió, que es el que tiene el respaldo de los ciudadanos, va a ser financiado por decisiones del Gobierno Felipe González? Algo funciona mal. Otra cosa distinta es, reconociendo las competencias exclusivas de agricultura en las comunidades autónomas, el marco de cooperación, que puede ser de tipo federal, en programas, aprobados y coordinados, que es en lo que tratamos de ir avanzando. Y es un ejemplo el capítulo siete donde hay un acuerdo entre el Iryda y las comunidades autónomas de porcentajes de distribución.

Habrà que profundizar en el tema de las indemnizaciones compensatorias. Recuerdo que hay un decreto no recurrido de desarrollo de la Ley de agricultura de montaña, que decía que cada una de las administraciones tenían que poner el 50 por ciento.

O vayamos al 808 si queremos mayor cobertura. ¿Por qué el 808 dice que desde Madrid tiene que decidirse cuál es el tamaño de la explotación auxiliable, cuando las explotaciones en Galicia son pequeñísimas y en Extremadura y en Andalucía son grandes explotaciones? Eso sería un tema que cada Gobierno regional debería decidir a nivel autonómico, pero nadie quiere entrar en él.

Esto es lo único que pretendía dando las cifras y las precisiones. Usted me ha obligado a posicionarme, pero no quiero entrarme en el debate, ni en quién tiene la razón. Yo he dado unas cifras para que la gente tenga elementos de información.

El señor **PRESIDENTE**: Se suspende la sesión por espacio de un minuto. (Pausa.)

Se reanuda la sesión.

Si me permiten voy a hacer una precisión.

Creo que todos estamos de acuerdo en que este trámite reglamentario es para que los grupos puedan plantear preguntas, suscitar información del Gobierno, para formular posteriormente las enmiendas; por tanto, no es el trámite para tomar postura sobre los Presupuestos. Los grupos se posicionan sobre el presupuesto con sus enmiendas en el debate en la Comisión y en el Pleno.

Por tanto, rogaría a todos los grupos que, en aras a la brevedad y de ajustarnos a lo que es estrictamente este trámite, se formulen las preguntas concretas de manera que no hagamos una discusión sobre la filosofía general del presupuesto, porque lógicamente en el momento en que se debata en la Comisión y en el Pleno, cada grupo tendrá oportunidad de tomar postura. (El señor **FERRER I PROFITOS**: Pido la palabra para una cuestión de orden.)

Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Yo desearía que esta Presidencia aplicara la misma medida a los que interpelemos y a los representantes de la Administración, porque el señor Arango ha hecho juicios de valor, incluso personales míos, que no he tenido ocasión de poder contestar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ferrer: Voy a fijar un plazo máximo de cinco minutos para cada uno de los intervinientes, y de diez minutos para los comparecientes para contestar a las preguntas que se les formulen. En un primer momento habíamos aceptado tácitamente que, dado que se celebraba el debate en la Comisión de Presupuestos, daríamos un tiempo adicional para plantear algún tipo de preguntas de carácter más general. Yo creo que estas preguntas se han podido acotar en las primeras intervenciones. En este caso concreto son organismos que tienen unas competencias concretas y definidas. Por tanto, espero que las preguntas sean concretas, así como las respuestas de los señores comparecientes.

— **DEL ADMINISTRADOR GENERAL DEL FORPPA. A PETICION DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CDS (Número de expediente 212/000628) Y POPULAR (Número de expediente 212/000567)**

El señor **PRESIDENTE**: Comparece el Director General Administrador del FORPPA, al cual se le van a formular preguntas por parte de los Grupos parlamentarios Popular y del CDS.

Por parte del Grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Vamos a intentar concretar las cuestiones de carácter técnico, por no entrar en la filosofía de su contenido, habida cuenta que eso es otra opción del debate.

Con respecto al FORPPA, nosotros querríamos conocer por qué figuran en el programa 712, artículo 85, 1.000 millones de pesetas con destino a la adquisición de acciones de empresas públicas y otros entes públicos. Ya en el presupuesto de 1990 figuraron 2.000 millones de pesetas, y 2.500 millones de pesetas en 1989.

Nos gustaría conocer el grado de cumplimiento y qué acciones se compraron en 1989 y en 1990, con cargo a esas partidas —que fueron, recuérdese, debatidas y rebatidas por nosotros— y qué se piensa adquirir con cargo a los 1.000 millones de pesetas que aparecen en el presupuesto de este año.

Es conocido nuestro juicio crítico respecto al mantenimiento del FORPPA como organismo autónomo y su propio organigrama nos lo demuestra, menos de 100 funcionarios y tres altos cargos a nivel de subsecretario y directores generales. Por tanto, anunciamos que nosotros enmendaremos este derroche, a nuestro juicio, injustificado.

En el presupuesto de 1990 se destinaban 5.500 millones de pesetas a subvenciones adicionales a la producción agraria; en 1991 aparecen 3.000 millones de pesetas, es decir, una reducción de 2.500 millones de pesetas ¿Por qué se produce este descenso? ¿Dónde fueron destinados los 5.500 millones del año 1990? ¿Es que no se gastaron? ¿Qué aplicación tuvo esa partida? ¿Por qué se produce la reducción de 1991?

Siempre hemos adolecido de desconocer el grado de cumplimiento de la gran partida que no solamente inva-

de el presupuesto de este organismo, sino de todo el Ministerio de Agricultura, que es la aportación financiera del FEOGA, que en el año 1990 fue de 224.000 millones de pesetas, y que en 1991 es de 314.000 millones de pesetas. Esta partida es tan importante porque es la que, políticamente, justifica muchas veces la propaganda oficial del Ministerio. ¿Qué grado de cumplimiento han tenido los 224.000 millones de pesetas de 1990? ¿Cuánto se ha gastado? Eso nos permitiría conocer lo que se utiliza de los fondos del FEOGA y eso implica toda una filosofía del Ministerio de Agricultura.

En el artículo 31, programa 715.A, se programan 700 millones de pesetas para pago de préstamos de interior. ¿Qué préstamos son éstos? En el año 1990 se presupuestaron 2.100 millones de pesetas en este mismo artículo; ahora, 700 millones ¿Qué tipo de préstamos interiores son éstos? ¿Es que no se han pagado ya en el año 1990? ¿Por qué aparecen nuevamente 700 millones ahora? Me gustaría conocer algo al respecto.

Lo mismo sucede con la amortización de préstamos a corto plazo con entes del sector público, que han pasado de 15.000 millones de pesetas que había en 1990, a 5.000 millones en 1991. ¿Qué préstamos son éstos? ¿Con qué entes públicos se tienen concertados? Si se presupuestan en un año, ¿por qué no se pagan? ¿Por qué aparecen nuevamente? ¿Es que se siguen concertando préstamos? Si no se concertan, ¿por qué no se liquidan en un año completamente para que cesen de aparecer partidas un año tras otro?

En el presupuesto del FORPPA de ingresos figura, en el capítulo 4, la aportación del FEOGA-garantía, con un importe de 329.740 millones, de los cuales 314.306 son para la adquisición de productos, la subvención de la producción agraria y figuran otros 9.519 millones de pesetas para compensar pérdidas, 1.795 para gastos de intervención, 1.620 millones, gastos financieros, 2.200 para el SENPA como gastos de intervención y 300 millones de pesetas para el IRYDA. ¿Cómo actúa el IRYDA con gastos de intervención? ¿Qué gastos de intervención tiene el IRYDA? Porque se nos oculta esta filosofía del IRYDA organismo de intervención para que aparezca con 300 millones de pesetas de ingresos para atender sus necesidades como organismo de intervención.

De todas formas, señor Administrador, nos gustaría conocer el desglose de estas partidas, es decir, compensar pérdidas, gastos financieros, etcétera, que se retraen de la aportación del FEOGA-garantía.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Sánchez San Miguel tiene la palabra.

El señor **ADMINISTRADOR GENERAL DEL FORPPA** (Sánchez San Miguel): Señor Presidente voy a intentar contestar por el orden en que he sido preguntado por el señor Diputado y, como ha dicho usted al principio, trataré de ser lo más breve y claro posible.

La primera pregunta que me hacía es por qué en el programa 712 figuran 1.000 millones de pesetas y cuál es el grado de cumplimiento en los presupuestos anteriores de

las dotaciones que figuraban en este mismo concepto.

El programa 712, artículo 85, está dedicado a la compra de acciones. El FORPPA participa en este momento y desde hace ya mucho tiempo en tres empresas como son MERCASA, MERCO y SAECA. Los 1.000 millones están previstos para posibles ampliaciones de capital de cualquiera de estas tres empresas o de las tres. Es muy difícil «a priori» saber cuáles van a ser los planes de las tres empresas en concreto y establecer una precisión exacta, pero 1.000 millones es una cifra prudente para tenerla allí en el caso de que los accionistas —que son en este caso el FORPPA y el Patrimonio— decidan hacer algún tipo de inversión.

Grado de cumplimiento. En el año 1989 se presupuestaron 2.500 millones y se utilizaron únicamente 1.250 millones, que fueron destinados a la empresa MERCASA. En el año 1990 —estamos todavía en período de vigencia de los presupuestos—, hay presupuestados 2.000 millones de pesetas y le puedo asegurar que, posiblemente, casi con toda seguridad, se van a gastar los 2.000 millones de pesetas; una de las empresas a las que pueden ir destinados estos millones va a ser MERCO, en una ampliación que está pendiente de aprobación por el consejo de administración, y parte de SAECA, a la que ya se han destinado 100 millones, y quizás la empresa MERCASA pudiera tener también necesidad de utilizar algunos de estos fondos para una ampliación de capital que pudiera tener prevista.

Dentro de este ejercicio, al no haberse acabado, no le puedo decir que estén gastados, pero le puedo asegurar, casi con toda certeza, que se van a gastar los 2.000 millones. Para el año que viene las previsiones realizadas son de 1.000 millones, entendiéndolo que es una cifra, como decía antes, bastante prudente, dada su finalidad y dado que son tres empresas que posiblemente necesitan hacer inversiones.

En segundo lugar, el señor Diputado hace una consideración y pregunta por qué existen tres altos cargos en FORPPA, que creo que el año pasado ya fue contestada aquí mismo por el Presidente del FORPPA y me remito a la contestación que él dio entonces.

En cuanto a la tercera pregunta, efectivamente, el año pasado —el ejercicio de 1990, porque estamos hablando como si hubiera terminado el ejercicio y todavía estamos en 1990—, en el ejercicio de 1990 hay 5.500 millones para subvenciones adicionales a las del FEOGA. Estos 5.500 millones obedecen a gastos que se realizan o bien en sectores que no estaban de lleno dentro de la PAC o algunos sectores que había que complementar dentro de la PAC.

El grado de cumplimiento, dentro de la misma filosofía de no haber terminado todavía el ejercicio de 1990, le puedo decir que, en este momento al 30 de septiembre, se llevan gastados 4.059 millones y hay previsto gastar los 5.500.

¿Dónde han ido destinados? Parte al pago de subvenciones por la exportación de cebada, que figuraba ya en el Acta de Adhesión a las Comunidades Económicas Europeas. Allí figuraba una partida de eliminación de «stoks» anormales; estos «stoks» anormales se debían de

eliminar con cargo al presupuesto del Estado español y, dentro de esa eliminación que se ha terminado ya, se han pagado 2.409 millones de pesetas. Esa ha sido la principal partida de los 5.500 millones.

Otras partidas importantes forman parte de la exportación y retirada de cítricos hasta 31 de diciembre de 1990, pero dada la situación, las circunstancias administrativas y las propias exportaciones, ha habido que pagarlas dentro del ejercicio de 1990. Tanto la primera partida de eliminación de «stocks» anormales como la exportación o retirada de cítricos ya no se van a dar en nuestros presupuestos, puesto que han sido asumidas por la Comunidad. Sabe usted que desde el 1.º de enero de 1990 las exportaciones de cítricos y la retirada de productos hortofrutícolas se pagan con cargo a los fondos comunitarios. Por tanto, son dos partidas importantes que se han pagado en el presupuesto de 1990.

Otra partida va destinada a la ayuda de leche a los escolares de Canarias, Ceuta y Melilla, para equipararlos a las mismas ayudas comunitarias a los escolares de la Península. En este caso, el gasto aproximado es de doscientos y algo millones de pesetas. El resto se compone de dos o tres pequeñas partidas como intereses, ayuda a los intereses para la comercialización de productos, etcétera.

Esa es la razón por la que en 1991 se presupuestan 3.000 millones, porque las dos partidas más importantes, como eran la retirada de frutos y ayudas a la exportación de cítricos, así como la eliminación de «stocks» anormales han desaparecido ya con cargo al presupuesto nacional. Por tanto, las ayudas adicionales van siendo cada vez más pequeñas, puesto que su señoría conoce el incremento con cargo al FEOGA-garantía para la regulación de precios y mercados agrarios. Así pues, es lógico que haya disminuido la partida en los 2.500 millones que figuran de decremento respecto a igual partida de 1990.

Me preguntaba por el grado de cumplimiento de lo que podemos llamar la gran partida, la base de todo el presupuesto del FORPPA de los 224.000 millones de 1990 y los 314.000 millones previstos para el año 1991.

Periódicamente, el Ministerio da información y a lo largo del año se han realizado varias ruedas de prensa en las que se informa de donde ha ido a parar, cómo se van pagando los 224.000 millones de FEOGA. Le puedo facilitar la información hasta hoy, ya que habitualmente se paga los viernes, hoy es viernes y el lunes conoceremos ya los últimos pagos de la semana.

Le puedo decir que el grado de cumplimiento está superado, que al presupuestar 1990 nos quedamos cortos y que se van a superar ampliamente los 224.000 millones de subvenciones, pudiendo este año llegar a los 235 ó 24.000 millones, aproximadamente, porque su señoría conoce que estos gastos de la Comunidad Económica Europea del FEOGA-garantía son obligatorios; o sea, el presupuesto no es el mismo que se puede hacer para una inversión diciendo: Voy a hacer diez carreteras de estos kilómetros y me cuesta tanto. No, son gastos obligatorios y los operadores o agricultores que tengan derecho a estas subvenciones lo solicitan en un período de tiempo determinado. En unos pagos que están alrededor de 20.000 mi-

llones mensuales, un retraso en la solicitud o algún adelanto de quince o veinte días puede hacer oscilar las previsiones presupuestarias en 10 ó 15.000 millones de cualquier forma, porque están sujetos no a la voluntad de pago ni a la capacidad de los organismos que pagan, sino a la capacidad o a la voluntad de petición de los interesados y de presentación de las respectivas documentaciones. Le puedo tranquilizar diciendo que se van a superar o por lo menos a cumplir en su totalidad los 224.000 millones de pesetas.

Respecto a las previsiones para el año 1991, que son 314.000 millones de pesetas, le podría leer a qué sectores están destinados, pero, si lo desea, se lo puedo facilitar después. Estamos, pues, en la misma situación. Los presupuestos se hacen en función de lo que la Comunidad calcula que va a conceder a los Estados miembros, según la experiencia que se tiene de la utilización de estas partidas en nuestro país y de la idea que tenga la Comunidad Económica Europea de lo que va a suceder el año siguiente. Conviene recordar que todavía hay producciones que no se han sembrado, que tendrán derecho a obtener subvenciones en el año 1991, es decir, la presupuestación en este caso es un tanto aleatoria.

Entendemos que hemos hecho lo que debíamos de hacer al presupuestar. Hay una serie de partidas que nos han hecho aumentar de los 224.000, con la experiencia de 1990, a los 314.000. Para llegar a los 90.000 millones que hay por encima de los que había en el año 1990, podemos citar el incremento de la ayuda al consumo de aceite. Es una partida nueva que, con la segunda fase de la intervención de la Comunidad en el aceite de España, empieza en 1991. Calculamos que por esa partida se paguen cerca de 30.000 millones de pesetas que, evidentemente, no se han pagado en 1990 porque no existía esa ayuda para España. Por tanto, en aceite pueden suponer 30.000 millones. Una parte sustancial también va destinada a la ayuda a la producción de oleaginosas. Otra parte importante puede ser el incremento en el pago de las primas de oveja y cabra, puesto que la Comunidad Económica Europea pagaba hasta hace poco con un año de retraso. Este año está actualizando los pagos de forma que en 1991 se habrá pagado lo que corresponde a 1991, más una parte de lo que correspondería a 1990; parte que se está compartiendo con este año, y eso es lo que hace que sobrepasemos los 224.000 millones de presupuestados, porque ahora mismo se ha pagado la prima correspondiente al año 1989 más un adelanto de casi 20.000 millones de pesetas correspondientes a 1990. En 1991 va a pasar igual, va a haber un pago atrasado más el corriente. Ello hace que esta partida suba esos 90.000 millones de pesetas.

Quisiera mencionar dos partidas que considero importantes por lo que han supuesto para los distintos sectores, de las que ya he hablado anteriormente, como es la asunción por parte de la Comunidad de todos los pagos de frutas y hortalizas, que incrementan considerablemente los presupuestos, y especialmente las ayudas a los frutos secos. Es un sector que no había tenido ayudas comunitarias y se ha conseguido, por primera vez en la Comunidad, que reciba ayudas. Desde junio a la fecha, que en

cuanto han empezado a pagarse las ayudas a los frutos secos, el SENPA ha pagado más de 4.400 millones de pesetas con cargo a esta partida y para el año 1991 están previstos aproximadamente 10.000 millones de pesetas. Esto hace que el presupuesto se haya incrementado considerablemente, alrededor de un 40 por ciento en el campo de las subvenciones.

Respecto al mismo programa 715.A, la partida de gastos financieros, de 700 millones de pesetas, habría que realizarla con la pregunta siguiente, continuando su orden de exposición, respecto a la amortización de préstamos.

Estos 700 millones de pesetas son para pagar los intereses de la póliza que tiene firmada con el Banco de España y que el FORPPA financia parte de las intervenciones a su cargo. Esta póliza llegó a ser hasta de 250.000 millones de pesetas en el pasado. En el año 1990 está en 15.000 millones y se prevé renovarla por 5.000 millones de pesetas. ¿Por qué se renueva la póliza? Porque la póliza financia parte de los «stocks» que mantiene el FORPPA. Hasta el 31 de diciembre de 1988, para ser exactos, la financiación de los productos comprados con cargo a la Comunidad, al FEOGA-garantía, se realizaba con la póliza del FORPPA. A partir de esa fecha se apela menos al Banco de España y las nuevas compras se realizan con anticipos del Tesoro y se mantiene la póliza para la financiación de los «stocks» antiguos. Ya se había utilizado. Se había comprado especialmente aceite. En ese momento había 200.000 toneladas de aceite que se habían comprado con cargo a la póliza. En este momento hay sesenta y tantas mil toneladas de aceite que están en los depósitos alquilados por el FORPPA. Eso supone unos 12.000 millones de pesetas, que se financian con la póliza. A medida que se vayan eliminando los «stocks» de aceite se podrá ir disminuyendo la póliza. Mientras existan esos «stocks» de aceite, será necesaria la existencia de la póliza.

Al mismo tiempo, la póliza sirve también para la compra de algunas partidas de alcohol fuera de la PAC, que pueden suponer del orden de 3.000 ó 4.000 millones de pesetas anuales. Es un crédito que permanece vivo mientras permanezcan vivos los «stocks». ¿Por qué se renueva? Porque la propia Ley de Presupuestos aprueba la capacidad de endeudamiento del SENPA por un ejercicio. Para este año van a ser 5.000 millones, en el año 1990 han sido 15.000 millones, pero como no se puede devolver la póliza a voluntad del organismo porque los «stocks» tampoco se podrían vender, aunque quisiera el FORPPA —puesto que la venta depende de la PAC y, en definitiva, para entendernos, de Bruselas—, mientras permanezcan estos «stocks» será necesario ir renovando la póliza.

El año pasado se había presupuestado en gastos financieros 2.100 millones de pesetas para una póliza de 15.000 millones. Este año, para una póliza de 5.000 millones se ha presupuestado una tercera parte, que son los 700 millones de gastos financieros, que van a parar a su integridad al Banco de España, que es quien financia estos fondos.

En la partida de ingresos, efectivamente, aparecen 329.740 millones, como S. S. ha citado, de los cuales

314.000 son para compensar las subvenciones que se pagan con cargo a los presupuestos del FEOGA. Por tanto, se va a recibir lo mismo que se va a gastar del FEOGA. En el resto de las partidas hay 9.500 millones para pérdidas. Esta partida puede parecer un tanto extraña a primera vista, pero hay que explicar cuál es el procedimiento que utiliza la Comunidad Económica Europea a la hora de financiar a los Estados miembros.

El FORPPA adquiere productos por cuenta de la Comunidad Económica Europea al precio fijado en el reglamento de la PAC, pero también los vende al precio que dice la Comunidad Económica Europea. En esta venta se pueden producir beneficios —cosa rara—, pero generalmente se producen pérdidas. Por ejemplo, la Comunidad compra carne a 400 pesetas y la vende a 200, o la regala, como sucedió hace tres años cuando se produjo la ola de frío, y ahora a colectivos necesitados, o la traslada a otro país. En este caso se produce una pérdida respecto al precio a que ha comprado el organismo. Esta pérdida, evidentemente, no tiene que soportarla el organismo; la compensa la Comunidad vía estos ingresos. Estos 9.500 millones son las compensaciones que realiza la Comunidad por las diferencias de precio entre la compra y la venta de los productos almacenados.

Respecto a los 1.795 millones —es consecuente con lo anterior—, los organismos de intervención tienen unos gastos de almacenamiento, gastos de locales, de suministro de energía eléctrica, etcétera, y la Comunidad compensa esos gastos con las partidas a tanto alzado que figuran en los presupuestos comunitarios. Se estima que los gastos de los organismos de intervención que va a compensar la Comunidad —que no quiere decir que sean los gastos reales, porque pueden ser más altos o más bajos, porque la Comunidad paga un «forfait»— son de 1.795 millones.

Por la misma razón, los 1.620 millones son la compensación que hace la Comunidad por anticipo de los fondos que realiza el Estado miembro en las compras, puesto que los productos se pagan con dinero del Estado miembro. Compensa con los intereses a unas cifras que el propio FEOGA va cambiando cada año. Hace unos años eran del 7 por ciento, luego pasaron al 7,7 por ciento, este año han sido el 9,1 por ciento y quizá para el año que viene sean aproximadamente del diez por ciento. Depende de la media de costo de los fondos de todos los países comunitarios. Hay países para los que estos fondos son más bajos, como Alemania y Holanda, porque tienen unos costos financieros menores; pero el resto de los países comunitarios han cobrado durante 1990 el 9,1 por ciento.

Los 2.200 millones, los 9.500, los 1.795 y los 1.620 millones los recibe el FORPPA, porque es el organismo que está soportando la financiación de productos como aceite de oliva, mantequilla, leche, carne de vacuno, etcétera. Sin embargo, el almacenamiento de los cereales lo realiza el SENPA «per se», sin actuar en este caso por cuenta del FORPPA.

Estos 2.200 millones de pesetas son las compensaciones que se envían al SENPA por gastos de intervención en las compras de cereales.

Los 300 millones que se han presupuestado como nueva partida de transferencias del FORPPA al IRYDA obedecen a unas compensaciones que se estima va a realizar la Comunidad Económica Europea al IRYDA por pagos que va a hacer este organismo por cuenta del FEOGA-garantía. Hasta ahora, todas las cuestiones estructurales iban por el FEOGA-orientación. La Comunidad se encuentra con problemas presupuestarios —se han recogido durante mucho tiempo en la prensa los problemas presupuestarios de la Comunidad— y por cuestiones de táctica presupuestaria, algunos pagos que se estaban realizando con cargo exclusivamente a orientación iban por la vía de estructuras por el FEOGA-orientación. En el año 1991 está previsto por la Comunidad realizar algunos pagos de este tipo, confinanciados no por el Estado miembro y por la Comunidad, sino confinanciados entre el FEOGA-orientación y el FEOGA-garantía, de forma que está detrayendo fondos del FEOGA-garantía para hacer pagos que tenían antes un sentido estructural, y así figura en los presupuestos de la Comunidad.

Por esta vía se estima que el IRYDA pagará unos 300 millones de pesetas con fondos del FEOGA, pero que no van a ser de orientación, sino del FEOGA-garantía. Como todos los fondos que llegan a España del FEOGA-garantía se canalizan a través del FORPPA por unidad presupuestaria para que todos los fondos estén dentro del presupuesto del FORPPA, es la razón por la que estos fondos vendrán al FORPPA y éste los remitirá al IRYDA.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, ¿desea hacer alguna precisión? (**Asentimiento.**) Tiene S. S. la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Simplemente deseo hacer dos comentarios, señor Presidente. Nos llama poderosamente la atención que aún estemos pagando «stocks» anormales del año 1985 y que aún esté figurando en los presupuestos la liquidación de esos «stocks».

Realmente, señor Administrador del FORPPA, no me ha convencido ese circunloquio de tal forma que aparecen 300 millones de pesetas a favor del IRYDA: realmente, no me ha convencido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Sánchez San Miguel.

El señor **ADMINISTRADOR GENERAL DEL FORPPA**: Respecto a los fondos, le puedo decir que las exportaciones se han realizado a medida que se iban produciendo, no se podían forzar las exportaciones. Las realizaban los operadores particulares y el Estado miembro como tal, y en este caso concreto el FORPPA, tuvo dos opciones: o bien pagar directamente a los operadores a medida que se iban exportando los «stocks» con cargo a sus presupuestos o pagar con cargo a los fondos comunitarios y después hacer una liquidación con la Comunidad. Se optó por la segunda fórmula, de manera que las restituciones de los «stocks», tanto normales como anormales, se pagaron con los fondos comunitarios y una vez terminados los ejercicios se hizo la liquidación de cuenta con

la Comunidad y se dijo cuánto había que eliminar: seiscientos mil toneladas de cebada, a tantas pesetas la restitución, equivalen a 2.049 millones de pesetas, que es lo que se ha pagado en 1990. Pero no quiere decir que se hayan exportado en 1985, puesto que si así hubiera sido, ya no se trataría de «stocks» anormales en la Comunidad, porque todavía no habíamos ingresado; se han exportado después de 1986.

En cuanto a los 300 millones del IRYDA, no es culpa del FORPPA; es el sistema que utiliza la Comunidad Económica Europea para realizar los pagos. Quizá sea un poco complicado que un dinero que paga un organismo tenga que llegar a través de otro y a su vez remitirlo, pero es así la política del FEOGA-garantía en cuanto a este tipo de pagos.

De cualquier manera, son 300 millones de pesetas frente a 314.000 millones de pesetas.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DEL SENPA. A PETICION DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CONVERGENCIA I UNIO (Número de expediente 212/000600) Y POPULAR (Número de expediente 212/000565)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la comparecencia del señor Director General del SENPA, a petición de los Grupos parlamentarios Popular y Catalán (Convergència i Unió).

En primer lugar, para formular las preguntas del Grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Seré breve, señor Presidente.

Señor Burgaz, es algo que viene constantemente en estas comparecencias ya de antiguo. En su presupuesto, en el capítulo 1, gastos de personal, y en el capítulo 2, gastos de bienes corrientes y servicios, se gastaron en 1989 1.500 millones de pesetas menos de los presupuestados, según notificación oficial de su organismo a preguntas de este Diputado. En 1990, salvo que en este mes y medio que queda ustedes aceleren de una forma impresionante, van a gastarse 1.500 millones de pesetas menos.

¿Por qué razón se mantiene la misma cantidad? Me da la impresión de que es una costumbre administrativa poner ahí esa cantidad y luego, con la liquidación del ejercicio, no se parece en nada. Pero eso abulta en el presupuesto y distorsiona la lectura del gasto global de agricultura en el sector.

Igualmente en el presupuesto que estamos analizando para el año 1991, figuran 1.551 millones de pesetas —cifra similar a la de 1990, en que eran 1.565 millones— para abono de intereses correspondientes a préstamos de interior.

Me gustaría conocer la liquidación de los 1.565 millones de 1990 y dónde se va a gastar los 1.551 millones ese organismo. Acabamos de oír decir al Administrador del FORPPA que él ya tiene una previsión presupuestaria para atender la póliza del Banco de España para aque-

llos elementos de financiación previa que necesita. Si el FORPPA es el organismo rector del SENPA y el SENPA ejecuta la política agraria del FEOGA con dinero constante y sonante del FEOGA, ¿para qué necesita su organismo esta reserva presupuestaria para abono de intereses? Dígamelo porque es que no lo vemos nunca.

En el año 1989, para este concepto ustedes presupuestaron 300 millones, y solamente se gastaron 24 millones, según contestación oficial. Ahora aparece con 1.551 millones, similar a los 1.565 millones del año pasado. Nos tememos que si en 1990 no se los ha gastado su organismo, seguimos manteniendo —igual que en los gastos de personal— partidas que luego no afrontamos en su magnitud.

Los mismo sucede con la amortización de créditos en 1991, que presupuestan 14.500 millones de pesetas. ¿Qué créditos son éstos que se van a amortizar? Si dan una cantidad similar en 1990, ¿qué grado de cumplimiento hay? ¿Cuánto han amortizado con cargo a esos 14.500 millones de pesetas? ¿O es que están figurando los mismos préstamos en dobles partidas? Porque empezamos a sospechar, señor Burgaz, que estamos hablando de los mismo millones, ubicados en el FORPPA y ubicados en el SENPA. De ahí nuestra vieja idea de que uno de los dos organismo sobra, porque incluso los objetivos son los mismos.

Por cierto, señor Burgaz, no cometan ustedes estos errores gramaticales. Cuando hablen de cereales, no pongan ustedes ayudas al algodón, página 403; será otra cosa, pero en el epígrafe de cereales no incluyan ustedes algodón, porque dice muy poco de la rectificación que luego se hace en estos documentos que aparecen oficialmente en la Cámara, salvo que el SENPA confunda el algodón como un cereal más.

En 1989 ustedes cancelaron préstamos por 1.400 millones menos de los presupuestado; figuraban 14.720 millones y en la información que nos dieron se habían gastado 13.357. Hoy volvemos a ver otros 14.500 millones de pesetas, y de verdad no vemos esta cantidad que repetidamente observamos absolutamente mal presupuestada.

Volvemos a hablar de los vehículos del Parque Móvil Ministerios, conductores que ustedes tenían de antes de la comisaría... Siguen manteniéndose los mismos ingresos, los mismos gastos... No rectifican ustedes, señor Burgaz, y el año pasado creo que quedó puesto de manifiesto claramente que esto no podía hacerse en el presupuesto del Ministerio y del organismo autónomo. Si tenemos coches del PMM también tienen ustedes conductores que los prestan a otros organismos y reciben ingresos por esos conductores que prestan ustedes. Este es un lío del que todos los años hablamos.

Pero vamos a hablar de algo importante. En este momento usted tiene una huelga de los funcionarios del SENPA, especialmente de los funcionarios de las jefaturas provinciales, y más concretamente los que están al frente de los silos. Esa huelga se está produciendo porque...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, ciñámonos un poco al tema presupuestario.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Es que tiene unos reflejos presupuestarios, señor Presidente. Esa huelga —si me dejan terminar— se produce porque están reclamándole el pago de los atrasos correspondientes a derechos adquiridos de niveles, en sentencias judiciales, sentencias firmes del Tribunal Supremo, ya no hay más instancias. Me gustaría conocer qué grado de cumplimiento se prevé en los presupuestos de 1991 de sentencias firmes obtenidas por funcionarios del SENPA en los tribunales y que están esperando cobrarlos. En función de eso hay una huelga en este momento. Por tanto, tranquilícense los representantes de otros grupos parlamentarios, porque estamos hablando de reflejos presupuestarios por cumplimiento de sentencias judiciales.

Para finalizar, señor Burgaz, ¿qué importe dedica su organismo, en el presupuesto de 1991, a la retirada de productividad no protegidos por organizaciones comunes de mercado?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ferrer i Profitós, puede formular las preguntas que su Grupo tenía planteadas al Director del SENPA, para agilizar el trámite.

El señor **FERRER I PROFITÓS**: Señor Presidente, la pregunta que le hago al señor Burgaz es en su condición de Presidente de ENESA, porque lo pedí así, para no confundir.

Una pregunta muy breve, señor Burgaz, ¿qué ha pasado que a pesar de haber aumentado la subvención de los seguros agrarios no ha entrado el seguro de la almendra y el viento para los frutales, como habíamos quedado en su comparecencia en la Comisión?

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas formuladas, tiene la palabra el señor Burgaz.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA** (Burgaz López): Gracias, señor Presidente, señorías. Voy a contestar a las preguntas que me ha formulado el representante del Grupo Popular, algunas de las cuales se refieren al capítulo de gastos.

En lo que respecta al capítulo 1, de personal, dice que mantenemos las mismas cuantías que teníamos en el año 1990, y es cierto, hay una modificación dentro de este capítulo que prácticamente es la subida que tienen las retribuciones del personal, tanto funcionarios como personal laboral. (El señor **Vicepresidente, Torres Sahuquillo, ocupa la Presidencia**).

Tengo que prever en el presupuesto que todo el catálogo de personal lo tengamos cubierto. Hay veces que no lo está, pero tenemos que prever las necesidades para el caso de que no estuviera cubierto. Ha habido un reajuste dentro del capítulo 1, en algunos artículos y conceptos, pero la suma total queda prácticamente igual; la subida que tenemos en el capítulo 1 realmente es la que tenemos de subida de retribuciones, y se mantiene porque puede ser necesaria la utilización, siempre que cubramos todo el catálogo.

En cuanto al capítulo 3, de gastos, que son intereses, a

S. S. le llama la atención —cosa que me explico— que tuviéramos en el año 1990, 1.565 millones. Este año lo que se ha previsto es prácticamente igual, 1.551 millones. Como anteriormente ha tenido lugar la comparecencia de mi compañero el Administrador del FORPPA, creo que ha sido claro en sus respuestas y ha dicho que en lo que se refiere concretamente a los cereales todo está en el presupuesto SENPA. Y voy a aprovechar para decir, entre guiones, que entre el algodón y los cereales creo que sé cuál es la diferencia.

En el capítulo 9, en gastos, el SENPA tiene —y lo tiene con el correspondiente en el presupuesto de ingresos— los 14.500 millones de pesetas. ¿Qué son estos 14.500 millones de pesetas que, repito, figuran tanto en el presupuesto de gastos como en el presupuesto de ingresos? Esto es que el SENPA viene manteniendo —y ¡ójala! lo pueda hacer por mucho tiempo— una relación con la Banca privada, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales, beneficiosa para ambas partes, aunque yo me voy a referir a lo beneficiosa que es para la SENPA, y aproximadamente son «fifty-fifty», 7.500 millones que corresponden a la Banca y 7.000 millones corresponden a Cajas de Ahorro y Cajas Rurales. El concierto lo tenemos mediante pagarés con las cajas y, si utilizamos estos 14.500 millones de pesetas, tenemos que prever el pago de los intereses. En el caso de que los utilicemos —con lo que durante una temporada nos encontramos en números rojos— conceden unas condiciones muy favorables para el organismo. Creo que ya se lo dije al señor Ramírez con ocasión de mi comparecencia del debate de los Presupuestos de 1990. Los intereses que pagamos en un caso son de un 3 por ciento y en otro de un 8. A veces se rebasan los 14.500 millones y tengo que pagar intereses. Normalmente en el ejercicio desaparecen los números rojos. Pero si uso los 14.500 millones de pesetas, hay que prever matemáticamente los gastos de intereses. Esto es como una póliza de crédito personal. En tanto no la usas, no pagas intereses. Esto, como se refiere a cereales, no tiene nada que ver con lo que se ha dicho antes por parte del administrador del FORPPA.

Y con esto creo que he contestado a los capítulos 3 y 9, en los que figuran los 14.500 millones en 1990 que estaban en 1989, estaban en 1988, están en 1991 y ojalá sigan figurando, porque mientras mantengan estas condiciones, no renunciaremos nunca a estos 14.500 millones de pesetas.

En cuanto a coches y conductores, los ingresos que se prevén para este capítulo son poco significativos, puesto que únicamente se trata de dos casos. Para la Entidad Estatal de Seguros Agrarios hay destinados un vehículo y un conductor, que está relacionado con el Ministerio de Sanidad y Consumo. El otro caso se trata de un conductor sin vehículo que está asignado a otro departamento. A estos dos conductores se les compensa de los gastos que tienen, lo cual no es relevante.

En cuanto a la situación actual —no voy a repetir la palabra que ha pronunciado S. S.—, el pago no se ha previsto en el ejercicio de 1991, y ahora explicaré a SS. SS. por qué. Porque todavía estamos en el ejercicio de 1990. Lo único que hay pendiente de cumplimiento, para dejar

las cosas claras, es una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres por unos intereses que hay que pagar y que no llegan a 77 millones de pesetas. Antes de que manifestaran su disgusto, el SENPA, tanto en Cáceres como en Badajoz, ya ha hecho las nóminas para realizar estos pagos. Lo que teníamos previsto en el ejercicio de 1990 para esta eventualidad son veintitantos millones de pesetas y como no llega a la citada cantidad, hemos pedido que nos ampliaran el concepto para llegar a la misma. Esta situación afecta a cincuenta y tantas personas. Esta sentencia —que no tiene nada que ver con los niveles— se ha pedido que se haga extensiva a los demás y cada Tribunal Superior de Justicia dirá si se hace o no extensiva. Por otra parte, hay sentencias de Tribunales Superiores de Justicia negativas para los funcionarios que lo han solicitado. Es decir, que unos tribunales han dictado a favor y otros en contra. Teniendo en cuenta que muy en breve, como sabe S. S., se van a celebrar elecciones sindicales, tanto de funcionarios como de personal laboral, algunos han querido hacerse notar en este período electoral, cosa nada sorprendente. Al SENPA esta situación no le ha afectado en absoluto, está funcionando exactamente igual, pues ni las reivindicaciones ni las medidas que han tomado al respecto han paralizado al SENPA como se dice en los periódicos, pues el SENPA lo formamos casi cuatro mil personas, como pueden comprobar en los presupuestos. Los jefes de silo, de almacén, etcétera, que son alrededor de quinientos, también cumplen el horario que tienen fijado. Lo que sucede es que cuando se tienen que desplazar con su coche particular de la capital de la provincia a otro sitio, para lo que se les abona el gasto correspondiente por kilómetros, no lo hacen así. Como no se puede obligar a nadie que use su coche particular, los desplazamientos se hacen en coches oficiales y, si no hay suficientes, se alquila el medio de transporte, se paga y ya está. Y en este sentido no ha habido ningún problema, puesto que todo sigue funcionando igual.

El Director General del SENPA siempre está dispuesto a dialogar y en este caso también, con el comité de empresa en lo que se refiere al personal laboral. Pero también tengo que ser algo exquisito, porque estamos finalizando octubre y, como consecuencia de las elecciones sindicales, puede que el comité de empresa cambie, que la representación de los funcionarios cambie. El iniciar un convenio colectivo con unas personas que a lo mejor después van a ser otras, creo que no tiene sentido. Cuando sea el momento adecuado, me reuniré con todos los sindicatos y con el comité de empresa. No hay que sacar las cosas de contexto.

En cuanto a productos que no tienen organización común de mercado, por lo que si se lleva a cabo alguna actuación es con cargo al presupuesto español, como en cereales sí existe organización común de mercado, compete a FEOGA, no hay problema y es lo que refleja este presupuesto. En cuanto a los otros productos que no tienen organización común de mercado, cuando hay que intervenir se hace, pero el que financia los medios es el FORPPA.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): Para

puntualizaciones, tiene la palabra el señor Ramírez, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Agradezco al señor Burgaz los datos que nos ha proporcionado sobre la huelga; nos ha dado cumplida información, yo no pretendía tanto. Ha ido pasando desde un pequeño conflicto que afectaba a Cáceres y, por lo visto, al final de su intervención afecta a todos los jefes de silo, al personal laboral, no quieren trasladarse en su vehículo, etcétera. Ha sido una buena información de la magnitud y alcance de la huelga. Yo transmitiré a las organizaciones convocantes que según usted no hay ninguna sentencia pendiente de pago, que todo está perfectamente aclarado y que, efectivamente, no hay ningún motivo para el planteamiento de la huelga, que, según sus palabras, no sólo afecta ya a Cáceres sino que afecta a todos los jefes de silo y personal laboral de esos establecimientos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): Señor Burgaz, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL SENPA**: Señoría, menos mal que están aquí ustedes y han copiado todo lo que yo he dicho, ¿verdad? (**Direglándose a los servicios taquígraficos.**) Yo no he dicho en ningún momento que no había ninguna sentencia pendiente de cumplir. He dicho que sólo había una, he dicho hasta la cuantía, y he dicho hasta su localización, a qué tribunal superior de justicia correspondía, y le he dicho cómo está todo para pagarlo. No he dicho que no hay ninguna. He dicho que esto afecta a cincuenta y tantas personas, y que quieren que esta sentencia se extienda, porque sí, a un colectivo de 500 personas, porque como ya ha habido una sentencia en Cáceres y han dicho esto, pues ahora que sea para todos.

Yo no he sido muy ágil en vocabulario, pero me gusta emplear el vocabulario con precisión. Yo no he dicho nunca una palabra que usted acaba de repetir otra vez, porque no es una palabra que refleje la situación. Sí han tenido lugar hechos a los que se puede aplicar muy bien esa denominación, pero no es el caso de lo que ha ocurrido esta semana en el SENPA.

El señor Ferrer me ha formulado una pregunta como Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios y me ha recordado una comparecencia mía sobre seguros agrarios específicamente, y recuerdo muy bien lo que dije. Voy a hacer mención a dos líneas de seguro, no incluidas todavía en el plan que se ha aprobado para el ejercicio de 1991, una relacionada con el seguro de helada en el almendro y la otra al seguro de viento y/o lluvia en los frutales. Lo que señalé en aquella ocasión puede valer para lo que le voy a indicar ahora. La implantación de una nueva línea de seguros exige un rigor en cuanto a la viabilidad técnica y financiera que conlleva incorporar una nueva línea de seguros. Manifesté que esto se estaba estudiando. Tan es así que, en el plan de seguros aprobado por el Gobierno para el ejercicio de 1991, mi Ministro—nos gusta trabajar con las ventanas abiertas— ha establecido que se publicara este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado

correspondiente al 8 de agosto pasado. En su artículo 3.º el Gobierno encomienda a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios que se continúen los estudios que se vienen desarrollando, y en algún caso si no los hay que se inicien estos estudios para ver su viabilidad para incluirlos en planes de seguros. No se los voy a leer en su totalidad, pero sí puedo decirle que uno de ellos es el seguro de helada en el almendro y también los riesgos de viento y/o lluvia en seguros de frutales, cítricos, cultivos protegidos y hortalizas. Se está trabajando sobre esto. En este caso contamos con la colaboración eficaz de comunidades autónomas. Así, el martes de esta semana he estado en Barcelona, antes he estado en Murcia, con el Conseller de Agricultura de la Generalitat y ambos firmamos un convenio de colaboración entre esta Consejería y ENESA, y entre los temas a estudiar al objeto de acelerar su análisis estaba el seguro de helada en el almendro; también se están estudiando los otros y cuando concluyamos se propondrá al Gobierno su inclusión en un futuro plan.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): El señor Ferrer tiene la palabra para puntualizaciones.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, voy a hacer una pequeña puntualización. Con toda honradez he de manifestar que no le critico la política general de seguros agrarios. (**El señor DIRECTOR GENERAL DEL SENPA: ¡Faltaría más!**) Hemos mejorado en dicha política y es de caballeros reconocerlo, señor Burgaz. No siempre pasa esto en esta Casa, que un miembro de la oposición reconozca una cosa como ésta. Además, usted sabe que yo he participado mucho en propagarlo para que la gente lo sepa, es decir, soy parte interesada. Ahora bien, sí he mirado esta mañana su anterior comparecencia y, efectivamente, no es que le pida cuentas, pero cuando usted compareció ya se estaban realizando los estudios. A usted le habrán fallado otras instancias superiores, pero usted me dijo: Para la próxima campaña, señor Ferrer, me parece que ya estará puntualizado el seguro de la helada para la almendra y del viento para los frutales. Lo he mencionado simplemente para recordarlo al objeto de que los estudios se terminen y se incluyan en los presupuestos venideros.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): Gracias, señor Ferrer.

Damos por terminada la comparecencia del señor Director General del SENPA y le agradecemos su presencia en esta Comisión.

— **DEL PRESIDENTE DE ICONA. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MIXTO (Número de expediente 212/000488), CDS (Número de expediente 212/000626) Y CONVERGENCIA I UNIO (Número de expediente 212/000603)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): Rea-

nudamos la sesión con la comparecencia del señor Presidente de ICONA.

Tienen formuladas preguntas al Presidente de ICONA los Grupos Parlamentarios del CDS y el Grupo Catalán, Convergència i Unió.

Para formular las preguntas del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Muchas gracias, señor Presidente del ICONA, por su presencia en esta Comisión. Dado las horas que lleva esta Comisión trabajando con estas comparecencias y la perspectiva de la misma, siguiendo las indicaciones del señor Presidente al objeto de que fuéramos breves y esquemáticos con las preguntas, me voy a limitar a formularle al señor Presidente del ICONA dos preguntas de una manera concisa referidas, lógicamente, al programa 533-A. En el capítulo 4 de dicho programa figuran 194 millones de pesetas destinados a comunidades autónomas para vigilancia y extinción de incendios forestales; cantidad que se venía repitiendo el año anterior también. Nos gustaría saber si esta cantidad va a permanecer y, en su caso, qué destino va a tener en las correspondientes comunidades autónomas.

La segunda pregunta se refiere al capítulo 7 de dicho programa. Hay tres subcapítulos de transferencias de capital a comunidades autónomas para tratamiento preventivo de lucha contra los incendios forestales, un segundo capítulo de desarrollo de infraestructura básica para los planes de defensa y un tercero para instalaciones y adquisición de terrenos. La pregunta concreta, señor Presidente del ICONA, sería la siguiente: ¿Qué criterios se van a seguir para el destino de estas cantidades y si es posible saber y nos puede decir cómo se van a desglosar estas cantidades en las comunidades autónomas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): Para formular sus preguntas, tiene la palabra en nombre del Grupo Catalán, Convergència i Unió, el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Director General, el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ICONA, en su programa 533-A, protección y mejora del medio natural, capítulo 6 del proyecto de presupuestos para 1991, tiene asignados unos créditos de 22.221 millones de pesetas, que se han visto reducidos en una cantidad importante, casi el 25 por ciento, ya que en 1990 eran 29.623 millones.

Por las características de este programa, entendemos que sus recursos se habrían de distribuir entre las comunidades autónomas en función de unos criterios objetivos, como podría ser la superficie forestal. De acuerdo con este criterio, a Cataluña le corresponderían 1.800 millones de pesetas en este montante total, ya que la superficie forestal catalana representa casi un 8 por ciento del conjunto de la del Estado español. En 1990 me parece que percibió 542 millones y pico de pesetas. Mi pregunta es la siguiente: ¿Los recursos financieros que este organismo autónomo tiene previstos destinar a Cataluña, en el marco del

convenio de la Generalitat con el ICONA, representan la misma cantidad para este año?

El señor **VICEPRESIDENTE**: (Torres Sahuquillo): Como antes no lo dije en nombre de la Comisión damos la bienvenida al señor Marraco. Tiene S. S. la palabra para contestar.

El señor **PRESIDENTE DE ICONA** (Marraco Solana): Respecto a las dos primeras preguntas formuladas por el CDS, como ya repetí el año pasado, los 194 millones de pesetas que se vienen sucediendo de un presupuesto a otro, tienen como justificación una transferencia directa a las comunidades autónomas, para atender a las indemnizaciones y los gastos que supone la vigilancia y la prevención de incendios forestales, habida cuenta de que gran parte de los sistemas de vigilancia y de prevención se extienden sobre cadenas montañosas o zonas boscosas limítrofes entre varias comunidades autónomas, y por tanto, hay que compensar de alguna manera los esfuerzos que algunas comunidades autónomas hacen también en beneficio de otra limítrofe. Este carácter de superposición de las zonas de vigilancia es lo que hace que se siga manteniendo esta indemnización solidaria de la Administración central con el conjunto de las comunidades autónomas. Algunas lo dedican a indemnizaciones de personal, otras a algún tipo de inversiones públicas para equipos, etcétera, y otras a la compra de material homologado que se sitúa en las zonas limítrofes entre comunidades autónomas, puesto que la homologación supone que tanto los equipos de incendios, como las mangueras, como las motobombas, etcétera, son válidas y compatibles para el conjunto. Normalmente, después de haberse producido una actuación de extinción de algún incendio importante entre comunidades limítrofes, gran parte de ese material no se sabe qué comunidad autónoma ha terminado por llevarse. Este es el concepto que tiene esta cantidad que no crece, porque entendemos que finalmente debería diluirse cuando el sistema esté perfectamente estabilizado. Entre tanto, y a petición de las propias comunidades autónomas se sigue manteniendo.

Las partidas que figuran en el capítulo 7, transferencias de capital, apartados 750 y 751, corresponden al desarrollo del plan de acciones prioritarias contra los incendios forestales, establecidos de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento C-797. Este Real Decreto plantea la financiación de la ayuda para los tratamientos preventivos y para las infraestructuras de lucha contra los incendios que determinen los planes comarcales contra incendios forestales que aprueben las comunidades autónomas. No resulta posible establecer una distribución «a priori», porque depende del acuerdo a que se llega en la comisión de coordinación que se realiza con las comunidades autónomas para establecer la distribución en función de las peticiones de cada una de ellas.

El sistema consiste en la ayuda financiera para trabajos de prevención, fundamentalmente tratamientos de combustibles, desbroces, establecimiento de barreras cortafuegos, etcétera, que se financian hasta un importe del

70 por ciento cuando se hace en forma de petición individualizada por cada uno de los propietarios particulares, pues esta acción va preferentemente dirigida a apoyar a los propietarios de montes particulares, y hasta el 85 por ciento si lo hacen de una manera agrupada, pudiendo la comunidad autónoma financiar el resto y llegar a obtener el particular una financiación del cien por cien en aquellos lugares en que se ha declarado de interés general el tratamiento de esa masa. El resto de las infraestructuras se destina fundamentalmente a construcción de pistas, para poder acceder más fácilmente a las zonas que pueden resultar afectadas por los incendios, y puntos de agua como elemento básico para la lucha contra los mismos. Esas cantidades este año suman 2.290 millones de pesetas, y supone en la práctica del presupuesto plasmar el acuerdo al que se llegó esta primavera cuando se celebró la reunión con los consejeros de las comunidades autónomas para la actualización del plan de acciones prioritarias contra los incendios forestales.

El señor Ferrer i Profitós ha hecho una operación bastante sencilla, que es decir: Todo el dinero del ICONA se distribuye proporcionalmente entre todas las comunidades autónomas y, por tanto, a la comunidad autónoma catalana debe corresponderle la parte proporcional a su superficie forestal. El presupuesto del ICONA es bastante más complejo que una simple transferencia a las comunidades autónomas. El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza atiende, además de complementar económicamente esas acciones en aquellas competencias en las que son concurrentes el Estado y las comunidades autónomas, a toda una serie de competencias que son exclusivas del Estado. Podría citarle, por ejemplo, el despliegue de los medios aéreos en materia de incendios que, como hemos hablado ya muchas veces a lo largo de las comparecencias, se realiza con independencia de a qué comunidad autónoma deban atender. Como afortunadamente las épocas de incendios no corresponden en el mapa de la nación a las mismas fechas, estos medios se van desplazando de un sitio a otro y, por tanto, sería absurdo dejarlos cautivos en el territorio de una comunidad autónoma cuando no tienen por qué estar operativos allí. Eso supone, como puede imaginar S. S., 4.000 millones de pesetas que corresponden este año a amortización de la parte de la renovación de la flota de los aviones y al alquiler de los medios aéreos, que podemos estimarlo en unos 2.000 ó 2.500 millones de pesetas, así como la compra de retardantes, espumantes, etcétera, para que esta flota resulte operativa. Otra cantidad importante va destinada a la gestión de la red estatal de parques nacionales. Evidentemente, no tiene más descripción territorial que el que cada parque está físicamente ubicado en alguna comunidad autónoma, sin embargo, la red, al constituir un conjunto, tiene un tratamiento presupuestario también conjunto.

Otra responsabilidad que se asume desde el ICONA es la gestión de aquellos espacios no transferidos o que pertenecen al Estado a través de otros departamentos. Por ejemplo, la gestión y conservación de los espacios natu-

rales situados en territorios adscritos a las Fuerzas Armadas; el tratamiento y la ayuda a corrección de impactos ecológicos producidos por grandes obras públicas, sean carreteras generales, autopistas, etcétera, cuya competencia corresponde al Estado; y la gestión y conservación de otros espacios naturales no transferidos por circunstancias de su destino y su origen, como pueden ser las fincas de la sierra de Andújar, las de los montes de Toledo o el propio pinar de Balsaín, en el entorno de la sierra de Madrid. Todo esto forma un paquete de unas 60 ó 70.000 hectáreas de masa de bosque privilegiada, donde hay que hacer inversiones de gestión y de tratamiento. Finalmente hay otra parte de trabajos que el ICONA realiza, como son los inventarios forestales, el mapa forestal, el banco de datos de la naturaleza, la educación ambiental, todo este tipo de servicios horizontales que evidentemente se realizan sin adscripción territorial.

En cuanto a lo que S. S. planteaba sobre cómo se distribuye el plan de acciones prioritarias contra incendios forestales, es la parte que se distribuye en la mesa de negociación con el conjunto de las diecisiete comunidades autónomas; el plan de lucha contra la erosión, en los dos programas que existen este año de vertiente atlántica y vertiente mediterránea, se distribuye también a través de la mesa negociadora a través de los convenios de hidrología, firmados con todas las comunidades autónomas excepto con Euskadi, que tiene un tratamiento de ingresos presupuestarios distinto, Comunidad con la que no existe esta ayuda solidaria en los trabajos de lucha contra la erosión.

En ambos casos, cuando hablamos del plan de acciones prioritarias contra incendios forestales, el elemento a través del cual se establece la primera escala de distribución es el riesgo de incendios y la superficie de bosque que puede ser proclive a resultar incendiada y, en el caso del plan de lucha contra la erosión, los elementos de medida son el mapa de estados erosivos y la afección que este proceso de erosión produce a la comunidad autónoma.

Le puedo decir a S. S. que Cataluña tiene el trato que se acuerda en esa mesa global de negociación. No obstante, también hay que decir que, fijado un plazo de presentación de las peticiones o de los proyectos del mes de julio para que realmente se pueda ejecutar dentro del año esta parte del presupuesto, proyectos que se realizan cofinanciados por el Estado y las comunidades autónomas, no se distribuye un dinero a cada comunidad autónoma, sino que cada comisión mixta determina qué obras son las que se van a realizar y cómo van a realizarse, porque hay comunidades autónomas en las que la financiación de cada obra se hace a medias, y en otras, como es el caso de Cataluña, lo que establecemos son dos paquetes con el mismo peso económico, de obras que se realizan con inversión del ICONA y obras que se realizan con presupuestos de la Generalidad para facilitar administrativamente la gestión, pero en definitiva se pone la misma cantidad de dinero por cada una de las comunidades autónomas. Como digo, llegado el mes de julio, si alguna comunidad

autónoma o no tiene previsiones presupuestarias propias para aportar el 50 por ciento o ve que no tiene capacidad ese año para gestionar el presupuesto, se produce una redistribución de esos fondos, que se rescatan para pasarlos a aquellas comunidades autónomas que, por circunstancias normalmente coyunturales, puedan tener una mayor capacidad ese año de absorción de inversiones.

Por tanto, en ese sentido, en el caso de Cataluña, a la que se asignó en el año 1990 una cantidad del orden de 500 a 600 millones de pesetas, al haber aumentado este año el presupuesto de una manera sustancial en este artículo de lucha contra la erosión, recibirá la cantidad proporcional que le corresponda, y va más en función de la cantidad del presupuesto, pero dependerá también de la cantidad que la propia Generalidad haya fijado en su propio presupuesto para este tipo de trabajos con cargo a sus propios medios económicos.

Finalmente, quiero decir que el presupuesto del ICONA aparentemente ha sufrido un descenso del 25 por ciento, pero si S. S. recuerda, el año pasado había una partida de 14.000 millones de pesetas que estaba destinada a la renovación de la flota aérea, al primer pago que teníamos que realizar con cargo al ejercicio de 1990. Esta cifra se ha reducido a unos 3.000 millones de pesetas en el año 1991. Por tanto, digamos que hay una baja de 11.000 millones de pesetas que se debe a esa falta de necesidad de financiación. Por tanto, el presupuesto del ICONA, en términos globales, resulta creciente respecto a 1990, en lo que son las inversiones reales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): Tiene la palabra el señor Ferrer y Profitós para puntualizaciones.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Lo que se desprende de lo que dice el señor Marraco es que, de todas todas, la cantidad asignada será superior, y a mí me ha tranquilizado. La preocupación que yo tenía, con la importancia que se da, no sólo en España sino en todo el mundo, a la conservación de la naturaleza tanto en lo que atañe a la erosión como a los incendios forestales, mi preocupación, repito, era que se hubiera disminuido en una cantidad tan importante el presupuesto. Me preocupaba, pero veo que en números reales no es tanto, lo cual me tranquiliza relativamente, porque aunque las inversiones para la renovación se hubieran acabado, yo creo que es jugar con fuego —y valga la expresión— disminuir los presupuestos del ICONA.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): Señor Marraco, tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE ICONA**: Su señoría debería tranquilizarse no relativamente, sino absolutamente. El presupuesto del ICONA en términos reales sube por encima del 10 por ciento; o sea, que es una cantidad mayor que la del año pasado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): Muchas gracias, señor Marraco.

Agradecemos la información que han proporcionado a la Comisión el señor Marraco Solana, así como el resto de las personalidades comparecientes.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las dos y cuarenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961